

PAPELERÍA VILA

EMBAJADOR VICH, N.º 17

VALENCIA

TELÉFONO 14041

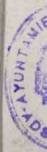
ADSUBIA

LIBRO DE ACTAS

OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRESA Y LIBROS ENAJENADOS

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS



Provincia de ALICANTE

Partido de Pego

Término municipal de ADSUBIA

AÑO 1956

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de
papel de pagos al Estado, clase _____
número _____
importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autoriza esta nota, quedando además estampada en todas las hojas el sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y
selladas con el de el Ayuntamiento, y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquí _____ celebre, concernientes
a el año 1956 y siguientes comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que oiso y sella dicho Sr. Presidente en Adsubia
a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis

V.º B.º

El

El Secretario,
M. Muñoz



ENCUENTRO

ENCUENTRO

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL CONGRESO

DE LA REPUBLICA

DE EL SALVADOR

EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

EL DIA DE LA SEMANA

DEL MES DE

DEL AÑO DE

DE LA REPUBLICA

DE EL SALVADOR

EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

EL DIA DE LA SEMANA

DEL MES DE

DEL AÑO DE

DE LA REPUBLICA

DE EL SALVADOR

EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

EL DIA DE LA SEMANA

DEL MES DE

DEL AÑO DE

DE LA REPUBLICA

DE EL SALVADOR

EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR



Sesión ordinaria del 28 de enero de 1956

Señores concurrentes:

D. José Alemany Server

D. Bautista Ponz Ponz

D. Covadonga Server Vicens

D. Casimiro Ponz Ponz

D. José Server Server

En la Casa Ayuntamiento del pueblo de Orsubia, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veinte, fijada al efecto, y previa convocatoria, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores anotados, al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Alemany Server, asis-

tidos por mí el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, yo, el Secretario procedí a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual, fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura al orden del día y previa deliberación y estudio de los distintos asuntos a tratar contenidos en el mismo, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I = PRESUPUESTOS = "Visto el expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1955, así como también el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad acordó: De conformidad con el mismo y con arreglo al número 3, del artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este asunto."

II = CUENTA TRIMESTRAL = "Vista la cuenta de rendimientos de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1955, y el informe de la Intervención"

ción que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva".

III.- CUENTAS LIQUIDACIÓN RECAUDACIÓN ARBITRIOS MUNICIPALES AÑO 1955: "Visto el expediente de la cuenta de liquidación anual del reparto de arbitrios, derechos y tasas del año 1955, presentada por el Recaudador municipal de esta localidad, D. Bautista Onta Vicini, cuyos valores figuran expresados en la misma, sometida a la aprobación de este Ayuntamiento; y el informe de la intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva".

"Vistos asimismo, el expediente de la cuenta de liquidación anual de los repartos de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústicas y urbana de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1955, presentada y sometida a la aprobación de este Ayto. por el Recaudador D. José Morell Gadea, cuyos valores figuran expresados en la misma; y el informe de la intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva".

IV.- CONCIERTOS CONSUMO BEBIDAS PARA 1956

"Vistas las solicitudes de concierto particular voluntario presentadas ante este Ayto. y conciertos por los comerciantes al efecto, con residencia en esta localidad, cuyos nombres y cantidades ofrecidos por cada uno de los mismos, a continuación se relacionan:



5º Anacleto Corralles Escobar	1.981'00 pts.
2º Antonio Server Mella	1.358'00 "
3º Estanislao Pérez Barrios	836'00 "
4º Juan Server Cortez	800'00 "

para someter al pago del impuesto municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y perfumes a base de alcohol, para el ejercicio actual de 1956, al amparo de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 36 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido por Decreto de 24 de junio de 1955, la Corporación tras de haber deliberado sobre el particular acordó: "Autorizar a D. José Alemany Server, Alcalde Presidente de este Ayto. para que en nombre y representación del mismo, proceda a la formalización de los contratos correspondientes, y formalizados, que sean, lo eleva a esta Corporación para su aprobación definitiva".

Tras habiendo sido asuntos que tratar y siendo la hora de las veintitres, la presidencia levanta la sesión, de lo que como Secretario certifico.

Baltasar Torres

Federico Costa

Erasmio Server

José Server

Sesión ordinaria de 25 de febrero de 1956

Irs. Concurrerías:

Dr. Alcalde:

D. José Alemany Server

Dr. Concejales:

D. Evaristo Server Triun

" Federico Costa Pons

" Bautista Pons Pons

" José Server Server

" Salvador Pons Pons

En la 1ra. Ayuntamiento del pueblo de Andorra a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Reunidos en sesión pública ordinaria los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, D. José Alemany Server, asistidos por mi, el infrascripto Secretario.

Siendo la hora señalada al efecto en la convocatoria, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, yo, el Secretario, y de orden del Dr. Alcalde, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual, fue aprobada.

Acto seguido, fueron objeto de estudio y deliberación los distintos asuntos contenidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- "Autorizar al Dr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. José Alemany Server, para que en su nombre y representación del mismo, haga efectivo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, el importe de 889.00 pesetas, que en concepto de 10% sobre lo recaudado por la misma por el Arbitrio de la Riqueza Natural de este término, durante el ejercicio de 1954, corresponde a este Ayuntamiento."

II.- QUINTAS.- "Nombrar a D. Manuel Aluchta rin, Secretario de este Ayto., comisionado del mismo, para que con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Recrutamiento vigente, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recruta n.º 31 de Alcoy, con el fin de presentar la documentación relativa al R.º de 1956 y revisión de nóminas de los R.º de 1954



y 1953, el día 6 de febrero del ejercicio actual."

III.- APROBACION CONCIERTOS CONSUMO BEBIDAS PARA EL AÑO ACTUAL DE 1956= "Vistos los conciertos particulares voluntarios para el pago del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y calchotes, y perfumeria a base de alcohol, para el ejercicio de 1956, formalizados entre el Dr. D. José Alemán y Barver, Alcalde-Presidente de este Ayto. en su nombre y representación, autorizado al efecto, en sesión de 28-1-56, y los señores comerciantes de esta localidad, expendedores de esta clase de artículos, cuyos nombres y cantidades ofrecidas por los mismos para este fin coinciden con las voluntades que dichos comerciantes elevaron a este Ayto., los cuales fueron ya (aceptados y examinados) digo, examinados y aceptados, en sesión de 28 de enero de 1956, la Corporación acordó, prestarles su aprobación definitiva."

IV.- SUBASTAS= "Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública del arriendo del servicio de recaudación de la exacción municipal sobre industrias callejeras y puestos de venta en la vía pública, para el ejercicio de 1956, se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrada el día siete del actual y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Fabián Ruiz Jomís por la cantidad de ochocientos veintiocho pesetas, como autor de la proposición n.º 1 más ventajosa entre las admitidas; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación, presente el fidejante personal correspondiente."

citándole al propio tiempo para que, en el día que se le citó, concurra a formalizar el reglamentario contrato, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados.

"Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública del arriendo del servicio de recolección de la exacción municipal sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, para el ejercicio de 1956, se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrado el día siete del actual y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Fabián Priig Jovis, por la cantidad de cinco mil ciento diecisiete pesetas como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presente el fiador personal correspondiente, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando sólo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva."

"Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública relativa al arriendo del servicio de recolección de la exacción municipal sobre el reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto público para el ejercicio de 1956, se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrado el día siete del actual y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Alfredo Rolufer Cúmp, por la can-



tividad de mil ochocientos pesetas como autor de la proposición nº 2 más ventajosa entre las admitidas; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación, presente el documento fijador personal correspondiente, y que se denuncie a los demás licitadores, los resguardos, de los pódotes presentados, conservando sólo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva".

V: Pagos: Se aprobaron los siguientes pagos: A la Agencia Aerea de Alicante, noventa y siete pesetas con ochenta céntimos, con cargo al capítulo 18, artículo único partida 58, importe del transporte, desde Alicante a Pego, de nueve bultos: 6 de leche en polvo y 3 de mantecquilla, por los Escuelas Nacionales de esta localidad.

Dos habiendo más asuntos que tratar y viendo los veintitres horas, la presidencia levanta la sesión, de lo que como Secretario, certifico.

Bonifacio Pons

Federico Costo

Guaristo Lerner

Lore Lerner

Salvador Ruiz

Sesión ordinaria de 31 de marzo de 1956

Concurrentes:

Dr. Alcalde:
F. José Alemany Server
D. Encarnación
D. Federico Costa Páez
" Bautista Páez Páez
" José Server Server
" Gerardo Serra Vicens
" Salvador Páez Páez

En la Casa Ayuntamiento de la localidad de Adsubia a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora de las veinte y tres convocatoria al efecto, se reunieron en primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, los señores al margen relacionados, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, F. José Alemany Server, asistidos de mi, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Dr. Alcalde, y de un orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual, fue aprobada, tanto requirió fueron puestas a deliberación los distintos asuntos a tratar contenidos en el correspondiente orden del día y aprobados, los siguientes acuerdos: "Vista la carta de esta misma fecha que el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento dirige a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuyo contenido es el siguiente: "Mi estimado amigo y camarada: Deseando que en este año se instale el servicio telefónico en los pueblos que falta en esta provincia, y siendo el de tu mando uno de ellos, te ruego acudas al Palacio de la Tipografía Provincial el sábado día 7 de abril a las 11 de la mañana, para la reunión que he de presidir. En dicha reunión darás a conocer la cantidad con que ese Ayuntamiento pueda contribuir, debiendo resaltar la ayuda de los vecinos de la localidad, con carácter totalmente voluntario, pero haciéndoles ver la gran mejora que para el pueblo



representa el poder ~~disponer~~ de ese servicio. Enpa-
rando acudo a la reunión sin excusa alguna.
Cordialmente te saluda brazo en alto, tu buen ami-
go y camarada: Evaristo Martín Freire: Escapita."
La Corporación acordó: "Autorizar a D. José Ale-
many Server, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento
para que en nombre y representación del mismo lleve a
dado muchas gestiones y trámites sean precisos, en orden a
la concreción del establecimiento del servicio telefónico
a esta localidad".

II: Pagos.- Se acordaron los siguientes pagos: A) Sr. Manuel
Shuk Barin, Secretario este Ayto. 100 pts. en gastos viaje
a Alcoy asunto quintas documentación 88/1956, 1954 y 1955
con cargo al Cap. 1º; art. 11, partida 13; a Fermán Server Puy de
esta localidad por material eléctrico enviado por el mismo, a
este Ayto. Cap. 4, art. 1, partida 16; a D. Daniel Campos, de Valencia,
importe placas carro y bicicleta para 1956, Cap. 5, Partida 8, parti-
da 24; a varios, importe material oficina, según justificantes
cap. 6, art. 1, partida 31 por valor de 198.75 pts.; a Editorial Iberia
Valencia, de Salazar (Soria) 103 pts. importe lote cuatro e-
jemplares: Ley del timbre, Ayto. Ponte, Ley Expropiación For-
za y Ley y Ayto. de Espinosa y Ayto. de León y Régimen
de las Reses Mosenses; id a varios, 444.50 pts. importe ma-
teriales y jornales invertidos en obras municipales, cap. 11,
Cap. 11, art. 1, partida 51."

III: RECAUDACIÓN.- Aprobar los documentos cobratorios
para la exacción del arbitrio municipal sobre los ri-
quezas Rústica y Urbana de este término, confección
hechos por la Secretaría. Intervención para el ejercicio
actual de 1956, en las cantidades que en los mismos
se reflejan, y que dichos documentos sean expuestos
al público durante el plazo reglamentario, para su re-
clamación.

Que aprobados reunimos el documento sobratario en
 firmado por la Secretaría-Intervención, para el ejercicio
 actual de 1956, para la exacción de los arbitrios, derechos
 y tasas municipales de este término municipal, en las
 cantidades que en el mismo se señalan y que en este
 estado sea expuesto al público durante el periodo re-
 glamentario, para oír reclamaciones."

Quiendo otro el objeto de la presente reunión
 la Presidencia levanta la sesión, siendo la hora
 de las veintidos, de todo lo cual, como Secretario,
 certifico.

Evaristo Server

Federico Costa

Jose Server

Salvador Ponz

Bautista Ponz

Sesión ordinaria del 28 del 4 de 1956.

Señores concurrentes,

Dr. Alcalde:

- 1. José Alemany Server
- Concejales:
- 2. Federico Costa Ponz
- 3. Bautista Ponz Ponz
- 4. Jose Server Server
- 5. Salvador Ponz Ponz
- 6. Evaristo Server Vicep

En la Esa Ayuntamiento del pueblo
 de Andorra, siendo las veinte horas del
 día veintiocho de abril de mil nove-
 cientos cincuenta y seis, reunidos en sesión
 pública ordinaria, previa convocatoria al
 efecto, los señores al margen expresa-
 dos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde
 D. José Alemany Server, asistidos todos
 ellos por mí, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de cu



orden, procediéndose a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual, fue aprobada por unanimidad. Igualmente fueron sometidos a estudio y deliberación los distintos puntos contenidos en el orden del día adoptándose los acuerdos siguientes:

I.- PERSONAL.- "Falta cuenta del expediente que se instruye para la provisión por concurso de la plaza de Alguacil Jefe pública de este Ayuntamiento, mediante examen de aptitud, con arreglo a lo preceptuado en el art. 352 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y en el 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Vistas las bases propuestas, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Proceder a la provisión en propiedad del expresado empleo interalerno, por concurso, mediante examen de aptitud.

2.º.- Aprobar las bases a los que ha de ajustarse el concurso, elaborados por dicha Comisión de Personal.

3.º.- Se designa al Sr. don Salvador Pons Pons para que forme parte del Tribunal que ha de constituirse al efecto.

4.º.- Faculta a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecución de estos acuerdos."

II.- CUENTA DE CAUDALES.- "Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1956 y el informe de la Intervención que en la misma se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva."

III: PAGOS: Fueron aprobados los siguientes: a \$.
 Manuel Chuch & Cía, 100.00 pts. importe viaje y demás,
 arroy, asunto quintas, cap. 1, art. 11, partida 13; a Banti-
 ta Bonetti Bouda, de Pandia, importe este palmas cor-
 rido por el mismo a este Ayuntamiento para el Domingo de Ramos
 (35-3-56) 13640 pts. capítulo 13, artículo 3º, partida 5ª; id al Prot.
 Sr. Ana de esta localidad D. Vicente Morera Serra, 35455 pts.
 importe gratificación municipal al mismo, por celebración
 Misa matutina Domingos y demás días de precepto, correspon-
 diente al período comprendido (del) digo, entre el 1º de enero
 y el 30 de abril del ejercicio actual; capítulo 13, artículo 3,
 partida 5ª.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión,
 la presidencia levanta la misma a los veintitres
 horas, de todo lo cual, como Secretario certifico.

[Firma]
 Guaristo Server
 Bautista Pérez

[Firma] Federico Costa
[Firma] José Server
[Firma] Salvador Pérez

[Firma]
 Sesión ordinaria del 26 de mayo de 1956

Concurrentes:

Sr. Alcalde:

1. José Alemany Server
 Concejal
 2. Federico Costa Pérez
 3. Guaristo Server Vicens
 4. José Server Server
 5. Salvador Pérez Pérez
 6. Bautista Pérez Pérez

En la Casa Ayuntamiento del pueblo
 de Archuleta, siendo las veinte horas del
 día veintiseis de mayo de mil novecien-
 tos cincuenta y seis, se reunieron, previa con-
 vocatoria al efecto, en sesión pública ordi-
 naria y en primera convocatoria, los auto-
 res que al margen se relacionan, bajo



la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server, todos ellos asistidos por Juli, el infante de-
retario.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión, y de acuerdo se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido fueron estudiados los distintos asuntos comprendidos en el orden del día y adoptados los siguientes acuerdos:

I: RECURSO NIVELADOR. - "Autorizar a D. José Alemany, Alcalde-Presidente de este Ayto., para que en nombre y representación del mismo, haga efectivo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, el primer trimestre del ejercicio actual del Recurso Especial de Nivelación, concedido a este Ayto. en el referido año."

II: CUENTAS MUNICIPALES. - "Toda cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, comprensivo de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de Propiedades, y de Administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna contra dicho expediente durante el plazo de exposición al público.

Considerando: Que con arreglo al art. 121 g) y 191 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la de Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período

de exposición al público se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente por unanimidad, se acordó: "Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1955 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada, en su día, al Organismo Oficial correspondiente, archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son definitivamente aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen:

Cargo	91.143'42 Pz
Gasto	64.698'11 "
Existencia	26.445'31 "

III: PAGOS: Fueron aprobados los siguientes: Al Servicio Provincial de Fondería de Alicante, 308 pesetas por el 50% del importe total de los vacunos antirrábicos campaña actual, con cargo al cap. 4, art. 4, partida 88; a D. Gavino Marín de Alicante, 130 pts. importe de una cartera de plástico con cremallera, para el servicio de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 6, artículo 1, partida 31; a D. Pedro Janda López, de la Caja de Recauda de Alcoy, 30 pts. importe un ejemplar del libro "El expediente de próroga de 1.ª clase" con cargo al cap. 10, artículo 6, partida 44; a la Agencia "Oreka" de transporte de Alicante, 48'80 pts. importe recibos fletes de Alicante a Pego, leche en polvo y mantiguilla para los Escuelas Nacionales de esta localidad, con cargo al cap. 18, artículo único, partida 58.

IV: NOMBRAMIENTO, NUEVO DEPOSITARIO DE LOS FONDOS MUNICIPALES: Por la Alcaldía - Presidencia, se dió cuenta de la imposibilidad manifiesta, que presenta el actual Depositario de los fondos municipales de esta



ayuntamiento, D. José Páez Páez, de poder seguir desem-
peñando este cometido, debido a la penosa enfermedad
que le tiene retenido en el lecho desde hace varios me-
ses, sin que atenga noticia de su punto de fallecimiento,
haciendo constar asimismo que dicha imposibilidad,
reducida, en cierto modo, en perjuicio del normal desem-
peño de la marcha administrativa de este ayuntamiento,
por lo que propuso a la Corporación que
designase un nuevo depositario para la institución de
D. José Páez Páez, por los motivos expuestos, con el fin de
que la marcha administrativa de este ayuntamiento se con-
tinuase convenientemente. En consecuencia, la Cor-
poración acordó nombrar, en principio, para sustituir al
actual depositario de los fondos municipales de este ayuntamiento
D. José Páez Páez, al vecino de esta locali-
dad D. Juan Páez Vicens, por concurrir en el mismo ex-
celentes condiciones de moralidad, buena fama, idonei-
dad y laboriosidad, y al que se le habían de guardar
todas las prerrogativas propias del cargo y demás derechos
que como tal le corresponden legalmente.

2.º Que este acuntamiento le sea justificado al interesado
por los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la
hora de las veintitres por la Presidencia se levantó
la sesión, de la que como Secretario certifico.

José Guzmán

Federico Costa

Salvador Páez

Bautista Pozo

[Signature]

Sesión ordinaria de 30 de junio de 1956

Irs. concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. José Alemany Server

Concejales:

D. Bautista Píng Píng

D. Salvador Píng Píng

D. Evaristo Server Vicens

D. Federico Ota Píng

D. José Server Server

En la Casa Ayuntamiento del pueblo de Andorra, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server, asistidos por mí, el infrascripto Secretario.

Abierta la sesión, por mí el Secretario, y de orden de la Presidencia procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente fueron puestas a deliberación los distintos puntos contenidos en el orden del día y sobre los mismos adoptados los siguientes acuerdos:

I: RECURSO NIVELADOR: "Autorizar a D. José Alemany Server, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, haga efectivo de la Escuma diputación Provincial de Ginebra el importe del segundo trimestre del ejercicio actual del Recurso Especial de Nivelación concedido a este ayto. en el referido año."

II: COLECTA PRO-CAMPAMENTOS VERANO: "Que dar enterada la Corporación de la carta dirigida a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Píng de esta provincia, por la que se encarece, se inicie con anterioridad, y de manera inmediata, a la cuestión pública entre los cosecheros industriales de esta localidad, para la selecta de cien Hqs. de arroz, con destino a los Campamentos de verano del Frente de Juventudes, en la presente campaña."



III.- AGUAS: Quedar sin efecto la Corporación de la comisión n.º 2797 de fecha 13 de junio de 1956 de la Excmo. Diputación Provincial de Oaxaca por la que se informa a esta Alcaldía que la Dirección de vías y obras provinciales, ha sido redactado el Proyecto de captación de agua, a realizar en la fuente "Umbria" de esta localidad y que tan pronto sea aprobado por la Diputación, en la sesión del mes en curso, se darán comienzo las referidas obras."

IV.- PAGOS: "Aprobar los pagos siguientes: A D. Manuel Iluek Garin, Secretario de Ayuntamiento, 500 pesetas por confección pasados y matrices y recibos arbitrios municipales, ejercicio de 1956, con cargo al capítulo 5º, art. 1, partida 23; a Consuelo Pera Páez, limpiadora Casa Ayuntamiento, 250 pts. por sus trabajos limpieza durante el 1º trimestre del ejercicio actual, con cargo al cap. 6, art. 1, partida 30; a D. Pedro Ruiz de Valencia, ilustre Abogado, 10590 pts., con cargo al cap. 6º, art. 1º, partida 31.

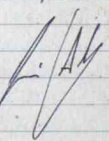
V: EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS: "Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de tres mil doscientos sesenta y seis pesetas, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria ilustre del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley articulada de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos, a que el expediente se refiere, y que se exponga al público

17
dicho expediente por plazo de quince días hábiles,
a tenor del art. 683 de la referida Ley, en armonía
con el número 3 del art. 691 del mismo Ajusto Legal.
VI.- CUENTA DE CAUDALES.- "Vista la cuenta de
caudales de este Municipio correspondiente al 4.º tri-
mestre del año 1956 y el informe de la intervención
que en la misma se emite favorablemente, después
de examinada y hallada conforme, la Corporación
acuerda por unanimidad ponerle su aprobación
definitiva."

No habiendo más asuntos que tratar, por la
Presidencia se levanta el acto, siendo la hora de
los veinticuatro, de todo lo cual, como Secretario, cer-
tifico.

  José Gervasio
Federico Costa
 Salvador Pons

Sesión Ordinaria del día 26 de Julio de 1956

En Almería a veintiseis de Julio de mil novecien-
tos cincuenta y seis, en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Alemany Ferrer a la hora señalada al efecto
reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día.

Alcance el acto por la presidencia, de su orden y el
informe secretario accidental, di lectura del acta



de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se da lectura al escrito n.º 149 de la Alcaldía de Chora (Valencia) fechado el 16 de los corrientes, cuyo texto literal es el siguiente:

"Por el presente me complace en comunicar a V.S. que en esta misma fecha ha tomado posesión del cargo de Secretario interior de este Ayuntamiento, D. Manuel Aluch Barrio, para el que había sido designado por la Dirección General de Administración Local, en virtud de Orden Circular de fecha 30 de Junio pasado, insertada en el B.O. del Estado n.º 186 de fecha 4 del mes en curso. Lo que me complace en comunicar a V.S. para los efectos pertinentes."

A continuación se da lectura a la Resolución definitiva del Concurso de Secretarías de 3.ª categoría convocados por Orden de 25 de Octubre de 1.955 inserta en el B.O. del Estado de fecha 10 de los corrientes en la que aparece la designación de Secretario propietario de este Ayuntamiento a favor de D. Joaquín Cortés Alegre, quedando enterada la Corporación.

Finalmente como consecuencia de haber quedado vacante la Secretaría de este Ayuntamiento al cesar D. Manuel Aluch Barrio que ha renunciado formalmente con carácter interior y, ante el caso de que el nombrado con carácter de propietario por la Superioridad pueda en cualquier momento resignarse para poseerarse de la misma, con el fin de que no quede interrumpido el servicio de esta Secretaría, a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad de todos los señores,

existentes el designar circunstancialmente secretario de este Ayuntamiento a la persona de arraigado prestigio y capacidad en la localidad D. Fernando Torres Pons satisfaciéndole los derechos que conforme a reglamentos de funcionarios le correspondiere, con efectos económicos desde el día y mes del actual, fecha en que voluntariamente se puso cargo habida cuenta de que se carece de auxilio de secretaría en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Pues habiendo sido asuntos que tratar en la presente sesión, por la providencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas mandando extender la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de la que como secretario accidental certifico.

Lore Lerma

Benito Pons

Edesio Costa

Quasinto Gernés

Salvador Pons

José María Pons

Sesión Ordinaria del Día 25 de Agosto 1956
En Avonbia a veinticinco de agosto de mil novecien-
to cincuenta y seis, siendo la hora de las veinte, en el salón
de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. José Alemany Ferrer, se reunieron los señores Concej-
les que se expresan al margen, para celebrar la sesión ordinaria
del día de hoy.



declarando que fué abierto el acto por la Presidencia, de me. adn. y el inscrito secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior que unánimemente fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura del acta de toma de posesión del secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Cortés Alegre, designado por la Superioridad, que dice como sigue:

"En Adm. de 20 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Sr. Alcalde D. José Alemany Serra, arribado de un el inscrito secretario accidental, compareció don Joaquín Cortés Alegre con objeto de tomar posesión del cargo de secretario de este Ayuntamiento, para el que ha sido nombrado en propiedad por orden de la Dirección General de Administración Local de fecha dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis según resulta de la resolución definitiva del concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado número 192 correspondiente al día diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis. = Acreditada debidamente su personalidad por el funcionario posesionario, el señor Alcalde le dió la bienvenida y posesión del cargo para el que ha sido nombrado por la Superioridad, sin perjuicio de cumplimentar posteriormente las formalidades de entrega de documentación corriente, archivo, extensión de actas extraordinarias de arcos y demás diligencias complementarias. = De todo lo cual se levanta la presente acta que se unirá al expediente personal respectivo y de la que una copia certificada será remitida a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden resolutoria del concurso. Firmado por el señor Alcalde y el funcionario posesionario el secretario accidental que certifica. - El Alcalde. = Firma ilegible y rubricado. - El secretario posesionario. - Joaquín Cortés. = Firmado y rubricado. - El secretario accidental Fermán Serra. = Firmado y rubricado. - Está el sello del Ayuntamiento."

Recursos Revelador. - Dada cuenta a la Emperación por la Presidencia, de hallarse a disposición de este Ayuntamiento en la

Excmo. Diputación Provincial de Alicante, el importe a que asciende el fortalecimiento del Recurso Especial de Nivelación presupuestaria que, para el ejercicio actual, se concedió por dicho organismo, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, acordó autorizar al Sr. Alcalde. Presidente Don José Alemany, Server, para que en su representación, retire la candidatura a que asciende el concepto referido y consiguientemente se proceda a su inclusión en la Deputación de Fondos Municipales.

Dado cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1954 que ha formulado Secretaría así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyo documento se desprende la necesidad de acudir al "recurso Especial de Nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enlazar el déficit preventivo, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cantidad de mil ochocientos noventa y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos.

Delo pedito, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad de los señores asistentes de la Corporación el autorizar al Sr. Alcalde para que acompañado del Sr. Secretario del Ayuntamiento, efectúe desplazamiento a Capital de la Provincia en visita oficial al Excmo. Sr. Gobernador Civil en relación con Baro obrero local, instalación de bibliotecas en la localidad y gestión de otros asuntos de interés municipal acerca de la Excmo. Diputación Provincial.

Pagos.- Finalmente el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a los siguientes pagos:

A la Delegación de Industria de la provincia quince pesetas con noventa y cinco céntimos por derecho a apreciación de Bono y Merced, año actual
A D. Ramón Moreno Sanchez dieciséis pesetas por trabajos aven-



tuales de carácter extraordinario, transcurridos en el servicio de Vigilancia nocturna con motivo de la huelga del primer año actual.

Fue leído otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmen los señores asistentes, de lo que yo como Secretario certifico.

José Linares

Federico Costa

Evaristo Lemos

Bautista Pozo

Salvador Pozo

Tomás Lora

Sesión Ordinaria del día 29 Septiembre 1956
En Adsubia a veintinueve de septiembre de mil novecien-
tos cincuenta y seis, siendo la hora señalada al efecto, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server, en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial, reunieron los señores
Concejales que se expresan al margen para celebrar la
sesión ordinaria de este día;

Abierto que fué el acto por la Presidencia, de su orden, el
insignificante Secretario dió lectura del acta de la sesión ante-
rior, la que fué aprobada por unanimidad;

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia a la Empe-
ñosa de la correspondencia oficial de interés del Municipio que
ha recibido desde la última sesión ordinaria celebrada, como
igualmente por Secretaría, de las disposiciones de interés munici-
pal que durante el mismo periodo se han publicado en los
Boletines oficiales del Estado y Provincia. Queda enterada la
Excmo. Corporación, acordando su exacto y puntual cumplimiento.

A continuación, teniendo en cuenta la proximidad de la fiesta patronal en la localidad, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad de los señores concejales asistentes se acuerda facultar a la Alcaldía para la gestión de realización de actos con tal motivo para el primer domingo del mes de octubre próximo.

Finalmente la Corporación, acordó prestar la aprobación a los siguientes pagos:

A D. Salvador Bolívar Pastor ciento ochenta pesos; importe de cerradura n.º 13416 con tres llaves, suministrada para la puerta de entrada en la Casa Comunal.

No habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia, se levantó la misma a las veinte horas cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo como secretario certifico.

Federico Costa

Don Lucas

Quarinto Jarama

Bautista Jara

Salvador Ruiz

Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 1956

En Adrobia a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alemany Ferrer, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar esta sesión ordinaria correspondiente a este día.

Fue abierta el acto por la Presidencia y de su orden el secretario de la Corporación dió lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad de los señores concejales asistentes fue aprobada.



Dada lectura por el Sr. secretario a la Corporación municipal del escrito número 846 de la Excm. Diputación Provincial, Depósito de Depósitos, de fecha nueve del corriente mes, por el que se comunica al Sr. Alcalde-Presidente, hallarse a disposición de este Ayuntamiento, para el cobro en días y horas hábiles ante el mencionado organismo, la cantidad que por el concepto de Recurso Especial de Nivelación Presupuestaria le corresponde percibir durante el cuarto trimestre del ejercicio actual, por unanimidad de miembros asistentes, se adoptó el acuerdo de autorizar a don Joaquín Cortés Alegre, secretario de este Ayuntamiento, para que en representación del mismo, retire de la Diputación Provincial referida, la cantidad a que asciende el concepto anteriormente mencionado y, consiguientemente, se proceda a su ingreso en la Depósito de Fondos Municipales.

Dada lectura a la Corporación municipal de los escritos procedentes de la Diputación Foral de la Excm. Diputación de Abastecimiento de la provincia, fechados respectivamente el 19 de agosto y 16 de octubre del corriente año, por los que se comunica a este Ayuntamiento, hallarse a disposición del mismo para el cobro, mil trescientos y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (1.033'78) por el concepto de Recarga municipal Industrial y cuarenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos (44'60) por Arbitrios Rústicos, por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el acuerdo de autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don José Alemany Serra, para que en representación del mismo, proceda a su cobro del mencionado organismo y, consiguientemente ingrese las cantidades expresadas en la Depósito de Fondos Municipales.

Seguidamente se da lectura a escrito número 945 de la Sección Provincial de Administración Local, como aviso al detalle de las modificaciones a tener en cuenta en el Proyecto de Presupuesto para 1957 para ajustarlo al Recurso nivelador, en la forma que ha sido informado por dicha Sección, quedando entusiasmada la Corporación.

A continuación por la Corporación se prestó la aprobación a los siguientes pagos:

H. D. José Alejandro Server ochocientos setenta y cinco pesos por gastos de viages a Capital en comisión oficial durante el periodo comprendido entre el primero de julio y dieciocho del corriente mes y año en curso.

H. D. Bernardino Roda de Vega, importe de un pago de cuentas suministradas al Ayuntamiento para reparación via dego ciento cincuenta pesos en la plaza, veintidos pesos.

H. D. Bernardino Roda Baydal, importe de sus sueldos como funcionario de su departamento suministrados a este Ayuntamiento con destino a Anclero municipal, mil quinientos pesos.

H. D. Joaquín Cortés Alegre por viage a Capital el 29 de septiembre ultimos a gestionar asuntos del Municipio, ciento, setenta y cinco pesos.

Dr. Juan Batistio Guevara de Guadalupe, importe de honorarios de 24/9/56 relativos al curso de Divorcio. Nueva Ley del Fuero, dieciocho pesos.

Dr. D. Julio Lazo Hermenegildo, importe de sus trabajos efectuados en el establecimiento y conservación Fomento Pl. Cantón de la localidad, ciento cincuenta pesos.

No habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia, se levanta la misma a las veintinueve horas treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmen todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

F. A.

Federico Costa

Lore Leroux

Quarinto Jesus

Basilista Torz

Salvador Ruiz

Joaquín Cortés

Sesión Extraordinaria del día 16 Noviembre 1956
Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario
para el año 1957



En Abril de dieciséis de noventa y seis, a las once y media de la noche, se reunió el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1917, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del secretario. Intervinieron habiendo cumplido las debidas formalidades legales y dictaminando por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura ante todo, por capítulos y artículos, de los partidas de ingreso y gasto que en dicho presupuesto se detallan, cuyo crédito fueron discutidos, acordándose por mayoría absoluta del número legal de Concejales, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando lo ingreso y lo gasto en los céntimos que, por capítulo, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
Presupuesto de Gastos			
1º	- obligaciones generales	7.380	81
2º	- Representación municipal	2.000	-
3º	- Vigilancia y seguridad	210	-
4º	- Policía urbana y rural	5.495	-
5º	- Recaudación	3.150	-
6º	- Personal, material de oficinas	32.693	73
7º	- Salubridad e higiene	5.638	39
8º	- Beneficencia	13.080	20
10º	- Instrucción pública	4.782	20
11º	- obras públicas	5.408	46
13º	- Fomento de los intereses comunales	2.124	41
18º	- Imprevistos	478	15
Total del Presupuesto de Gastos		72.441	35

Presupuesto de Ingresos

5.° Eventuales y extraordinarios	1800	—
6.° Arbitrios con fines no fiscales	6129	09
8.° Derechos y tasas	19320	80
9.° Costos, recargos y participaciones en Contribuciones de Ingresos del total	6760	—
10.° Arbitrios municipales	34841	14
11.° Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	250	—
12.° Contribución presupuestaria	15340	36
Total del Presupuesto de Ingresos	82.441	35

Resumen

Importan los Gastos por todo concepto 82.441'35

id. los Ingresos id. id. 82.441'35

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en las forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurrido los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con su certificación del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en las regidas disposiciones.

Después de haber oído el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la misma, dando por terminado el acto a las veintinueve treinta horas, de lo que como Secretario certifico.

[Firma]
Don Lucas
Bautista Pons

Quarinto Sesnes
Federico Costa
Salvador Pons
[Firma]



Sesión Ordinaria Del Día 24 de ~~26~~ 25 de octubre de 1956
En respuesta a reintegro de noviembre de mil novecientos
cincuenta y seis, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial,
a la hora señalada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Alemany Ferrer, se reunieron los señores concejales que
al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al día de hoy.

Dio principio el acto leyéndose de orden de la presidencia el ac-
to de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura por la presidencia de la correspon-
diente oficial de interés municipal recibida por la misma desde la
última sesión ordinaria celebrada, como igualmente por secretaría
de las disposiciones de interés del municipio que durante dicho
período se han publicado en los Boletines oficiales, quedando de
todo ello enterada la Corporación y acordando su exacto y pun-
tual cumplimiento.

Seguidamente, por unanimidad de la Corporación se acordó la aproba-
ción de los siguientes pagos:

A D. Pedro Negral de Valencia cuatrocientos ochenta y cinco pe-
setas, importe de su factura n.º 1.108 relativa a diecinueve Plátanos
orientales suministrados para ornamentación vía pública población.

A D. José Ferrer Sans dieciséis cientos cincuenta pesetas, importe del al-
quiler local - escuela niñas de la localidad, correspondiente al segun-
do semestre del año actual.

A D. José Puerto Inspector Veterinario municipal trescientos noventa
pesetas, importe de sus honorarios relativo a la vacunación de cinchen-
ta y dos perros durante la campaña autonómica año actual.

A D. Juan Madel lauchis seiscientos noventa pesetas con cinco cén-
timos por celebración fiesta matutinal entre el primero de mayo y trece
de mayo de diciembre del año en curso.

A D. Juan Sanja Canet, dieciséis cientos noventa pesetas, importe al-
quiler local - escuela niñas localidad, correspondiente al segundo
semestre del año actual.

A D. Jaquín: Entes, Alegre, cien pesetas por viaje a Alcoy a efectuar el in-
greso en Caja de mozas del Recompase actual.

A D. Brindista Costa Picés: Diecientas ochenta pesetas por trabajo extra-
ordinario de limpieza lavaderos locales durante el segundo semestre año en curso.

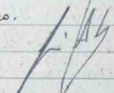
A D. Juan Bono Picés: ciento setenta y cinco pesetas por indemniza-
ción prebenda de morada en su cargo de depositario correspondiente a los
meses de junio a diciembre, ambos inclusive, año actual.

A D. Consuelo Biera Bono: diecientas cincuenta pesetas por trabajo
limpieza cocinas, fucionales localidades, segundo semestre año actual.

A la misma, diecientas cincuenta pesetas por trabajo limpieza casa -
Anatamienzo segundo semestre año actual.

A D. Pedro Végont de Valencia: cuatrocientos setenta y cinco pesetas, in-
te de su fortuna n.º 5430 relativo a bláhuo dieciséis, premio todo
para ornamentar la vía pública población.

No siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se levanta
de misma a las veintinueve horas diez minutos, mandando extender la presen-
te acta que firman todos los señores asistentes de lo que yo como Se-
cretario certifico.


José Lleras

Quarinto Larrea
Pedro Costa

Salvador Pons

Boletista Joz

Pedro Costa

Sesión Ordinaria del día 29 de Diciembre de 1956
En virtud a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuen-
ta y seis en el Salto de Actos de la Casa Consistorial, reuníronse
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server, a
la hora señalada al efecto, los señores Concejales que se expresan-



al tiempo para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente a este día.

La Presidencia abrió el acto y de su orden, el ^{señor} secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dicho referido por unanimidad de la Corporación se acordó facultar al Sr. Alcalde para retirar de la delegación provincial de estadística, al Bador de Habituados de este Municipio que fué condecorado en fecha oportuna con referencia a 31 de Diciembre de 1955.

Segundamente se dió cuenta a la Corporación por la Presidencia, de la Resolución de la Segunda Delegación Provincial con respecto a la concesión del Recurso Prolador a este Ayuntamiento para el año 1957.

Vistos los servicios reconocidos al Secretario de este Ayuntamiento don Joaquín Cortés Alegre en el Escalafón totalizado en 31 de Diciembre de 1955 que ascienden a nueve años, nueve meses y catorce días en la fecha indicada como total de servicios a la Administración Local, como igualmente las certificaciones acreditativas de servicios posteriores en el mes que complementan los quince años de servicios a la Administración Local en primero de Diciembre del corriente año, la Corporación reconoce dichos servicios, acordando se le libere los haberes a partir de esta fecha últimamente indicada, acumulándole tres quinquenios a todos los efectos que corresponde a Reglamentos correspondientes.

Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formuladas por el Secretario. Intervenir para contratar en pública subasta el arriendo del servicio de recaudación de la exacción municipal sobre el Consumo de Carnes, volatería y casa nueva, sobre Licencias callejeras y puesto de venta en la vía pública, sobre Reconocimiento de alimentos destinados al abasto público y sobre Bebidas espirituosas y alcohólicas para el ejercicio de 1957 y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este municipio, la exposición al público del referido pliego de condiciones por

el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se produ-
cen, habrán de ser remeidas por esta Corporación.

Remetta que luego recibidas las reclamaciones que se puedan presentar, o
transcurrido el mencionado plazo de los ocho días de expiración sin haberse
producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma
legal los debates referidos.

Visto el expediente de nombramiento de D. Bautista Cortés Picón
como Recaudador-Agente Ejecutivo de los arbitrios municipales de
este Ayuntamiento, la conformidad dada por el mismo con respecto a
la continuación del contrato de adjudicación que en fecha oportuna
fue formalizado, como igualmente su conducta observada en dicha
gestión, durante el período que lo tiene contratado, la Corporación, por
unanimidad, tras de haber deliberado sobre el particular, acordó:-
Borrugar para el ejercicio económico de 1954, el contrato de Re-
caudación que este Ayuntamiento tiene suscrito con D. Bautista Co-
rtes Picón, por el procedimiento de gestión directa, en sus períodos ve-
luntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y co-
lificaciones en descubiertos.

Seguidamente y por unanimidad de la Corporación se adoptó tras au-
dita deliberación, el acuerdo de conceder a D. José Manuel Jódar se-
ñalado Recaudador de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana
de este Ayuntamiento, el cinco por ciento sobre los cuantos que para
el cobro se pongan a su disposición de dichos arbitrios con referencia
al año mil novecientos cincuenta y siete próximo como premio de
cobranza.

Asimismo por el Sr. Secretario se informó a la Corporación la pro-
cedencia de reposicionamiento a dicho Recaudador Sr. Jódar para que le
quede trienalmente a este Ayuntamiento las cuotas que por los con-
ceptos de arbitrios municipales de Rústica y Urbana recaude dicho Sr.
Jódar, remitiendo relación de descubiertos nominales sujetos al pe-
riodo de cobranza en ejecución con referencia al año actual (mil no-
vecientos cincuenta y seis) a los efectos de ingreso en arcas municipales
del producto del recargo sobre apremios que correspondiere,



It continuación por unanimidad de la Corporación se acordó prestar la colaboración a los siguientes pagos:

A D. Manuel Silvestre de Bego, veinte pesetas importe en f.º artículos limpieza destino puertos Puertos Nacionales.

A Jefatura Servicio Provincial de sanidad 50% de la vacunación en Mirambia año actual, trescientos noventa pesetas.

A D. Vicente Borja de familia noventa y cinco pesetas importe en f.º artículos corte de ropa y demás confección destino alquil del Ayuntamiento.

A Papelería Bonares de Alicante ciento veinte pesetas importe en f.º artículos por material secretaría municipal al Ayuntamiento año actual.

A D. Alfonso Vidal de Bego ciento cuarenta pesetas con quince céntimos por material eléctrico para dependencias municipales.

A D. Federico Puig Rosé veinticinco pesetas por trabajos de montaje y colocar cerámica puertas entrada casa Comisaría.

A Administración B.O. de la provincia dieciséis cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos importe importe edicto n.º 1949 en B.O. Boletín.

A D. Pedro Catalá, Farmacéutico de Bego, mil cuatrocientos dieciséis pesetas actual y cinco céntimos por medicamentos enfermos pobres de Beneficencia municipal y asistencia sanitaria de cumplido, sueldo, sueldo año actual.

A Varis mil ochocientos cuarenta y tres pesetas veinte céntimos por materiales y mano de obra restauración localización de la Carretera a Aranda de esta población.

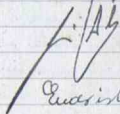
A D. Consuelo Biera Rosé trescientas cincuenta pesetas, importe de catorce jornales invertido en el blanqueo de los locales. Escuelas de la localidad y limpieza estacional de los mismos.

A D. Bautista Quota Cárdenas, mil quinientos ochenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos en concepto del 6% premio cobramiento de veintidós mil cuatrocientos treinta y dos pesetas, dieciséis céntimos (26.432'16) de arbitrio a su cargo durante el ejercicio actual.

A D. José Manuel Fidal veintidós mil pesetas veintidós céntimos 11% premio cobramiento de 15.155'62 pesetas noventa y cinco céntimos año actual.

A. D. por un peso de fondo diez pesos impuso de pesos y de otros con-
fusión para unirse para alguna del Ayuntamiento.

Después de haberse visto asunto de que tratar en la presente sesión,
por la Presidencia se levantó la misma a las veintido horas, mandando
extender la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que r. p. c.
no secretario capitular.



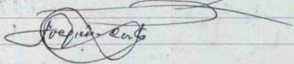
Federico Costa

Quirino Gomez

Luis Lopez

Bautista Pozo

Salvador Ponce



Sesión ordinaria del día 26 de enero de 1957

En Adoncha a veintiseis de enero de mil novecientos cin-
uenta y siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, reun-
miéndose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany
Server, a la hora señalada al efecto, los señores Concejales que
al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria del día
de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, y el infrascripto
secretario di lectura del acta de la sesión anterior que por unanimi-
dad de todos los asistentes fué aprobada.

A continuación por la Presidencia se dió cuenta de la correspondencia
oficial de interés municipal recibida por la misma desde la última
sesión ordinaria celebrada, como igualmente por Secretaría de las di-
visiones de interés del Municipio que durante el mencionado perío-
do se han publicado en los Boletines Oficiales, quedando de todo ello
actuando la Corporación.

PRESUPUESTOS. Visto el expediente de liquidación del presump-
to municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1956,



así como también el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y be-
nignos, por unanimidad se acordó: de conformidad con el mismo y con
anexo al n.º 3 del art.º 593 de la vigente Ley de Régimen Local,
aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en
que está redactada, y que por la Alcaldía se cumplimentó lo demás
ordenado sobre este servicio.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dio lectura a la exposición
de la cuenta fiscal rendida por el Sr. Recaudador de arbitrios (muni-
cipales sobre Rústica y Urbana de este Ayuntamiento D. José Manuel fa-
dea, cuya cuenta se refiere a los ejercicios de 1955 y 1956 y que
dan el siguiente resultado: Año 1955, - cargo: Pendiente de
Rústica de cuenta anterior: 893'09; Pendiente de Urbana de
cuenta anterior: 157'87, Total cargo: 1050'95.

DATA Saldo de Rústica que se ingresa 139'94; Saldo de
urbana que se ingresa 5'38; Pendiente de Rústica a cuenta nue-
va 753'15; Pendiente de Urbana a cuenta nueva 152'49. To-
tal Data 1050'95 (mil cincuenta y tres noventa y cinco céntimos).

Año 1956: - Cargo: Valores de este año de Rústica 10,639'22
Valores de este año de Urbana 5,479'06; Total cargo 16,118'28

DATA - Saldo de Rústica que se ingresa 9,701'80; Saldo de
Urbana que se ingresa 5,308'50; Pendiente de Rústica 937'42
Pendiente de Urbana 170'56; Total Data 16,118'28 (dieciséis mil
cientos diecisiete y seis céntimos), queda enterada la
Composición.

Para la cuenta de liquidación anual del reparto de arbitrios,
derechos y tasas del año 1956, rendida por el Sr. Recaudador
municipal D. Bautista Costa Vicens, después de examinada y
hallada conforme, la Comisión acuerda por unanimidad, pero an-
te su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesión,
por la Presidencia se levanta la misma a las veintuna horas, man-
dando extender la presente acta que firman todos los señores
Concejales asistentes con el Sr. Alcalde, de lo que yo como

Secretario certifico.

[Signature]

Federico Costa

Guarinto Gerner

Lore Lerer

Bautista Jozz

Salvador Renter

José Carb

Sesión Ordinaria del día 23 de febrero de 1957

En Admibia a veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. José Alemany Gerner, en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declamando que fue abierto el acta por la Presidencia, de no haberlo el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

A continuación se dió lectura por la Presidencia de la correspondencia oficial de interés del municipio, recibida por la misma desde la última sesión ordinaria celebrada, como igualmente por Secretaría, de las disposiciones de interés también municipal que en los Boletines oficiales se han publicado durante el mismo periodo, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se acordó nombrar a D. Joaquín Cortés Alegría, Secretario de este Ayuntamiento, Comisionado del mismo para que con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento y Recompensas del Ejército, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 31 de Alegría, con el fin de presentar la documentación relativa al Recompensas de 1957 y Revisión de los Recompensas de 1955, 1953, el día señalado al



efecto por dicho organismo.

Nombramiento de Alguacil. - Dada cuenta del expediente instado para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil. Por Real Cédula de este Ayuntamiento por medio de concurso, previo examen de aptitud; y

Considerando, que tramitado el expediente, el Tribunal calificador ha admitido propuesta reglamentaria en favor del único concursante don Bautista Costa Picés, por haber adquirido la puntuación requerida al efecto.

De conformidad con la propuesta del mencionado Tribunal, y con sujeción a lo preceptuado en el art.º 21 párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda nombrar a don Bautista Costa Picés para ocupar en propiedad el cargo de Alguacil. Por Real Cédula de este Ayuntamiento,

delo seguido se prestó la aprobación por unanimidad de asistentes a los presupuestos que a continuación se expresan:

A D. Pedro Negret de Valencia ciento sesenta pesetas por cuatro acciones decenasueava ministradas destino Centro de Higiene Rural.

Al mismo cien pesetas por cuatro plátanos orientales destino ornamento vía pública.

A L. Pagán Cortés diez y siete pesetas por viaje oficial de verano.

A D. José Alemany Besora cuatrocientas pesetas por gastos viaje a capital en comisión oficial días 7 y 12 euros asunto telefónico.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las veinte horas cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo cual yo como Secretario certifico.

Federico Costa

José Guzmán

Enasnte Sesnes, Salvador Pons,
Presidente Jors

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1957

Se abrió a las trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server, en el Salón de Actos de la Cam. Capitular a la hora señalada al efecto, reuniéndose los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto que fué el acto por la Presidencia, de su orden, y al Secretario, de lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad de todos los señores asistentes fué aprobada.

Le fué dada cuenta por la Presidencia de la correspondencia oficial de interés del Municipio recibida por la misma desde la última sesión ordinaria celebrada, como igualmente por el Sr. Secretario de las Diputaciones también de interés municipal que se han publicado en los Boletines oficiales durante el período referido, de todo lo cual queda sustrada la Corporación.

Dada cuenta a la Corporación por la Presidencia, de hallarse a disposición de este Ayuntamiento en la Agencia Diputación Provincial de Alicante, el importe de tres mil trescientos treinta y cinco pesetas con seis céntimos, a que asciende el primer trimestre del Recurso Especial de Miración Presupuestaria que, para el ejercicio actual se concedió por dicho organismo, el que fué acordado por unanimidad de todos los asistentes, acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Alemany Server, para que en su representación, retire la cantidad de referencia de la depositaria de dicho organismo Provincial, consiguientemente se proceda a su ingreso en la depositaria de Fondos Municipales.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Director de la Caja de Ahorro Provincial de Alicante, Don Bernardo Benítez Sales, Abogado, y al Sr. Subdirector de dicha entidad, Don Manuel Lucada Martín, Intendente Mercantil, ambos de mayor e-



dos, vecinos de Alicante, con domicilio en la calle de San Lorenzo n.º 2, indistintamente, para que cualquiera de uno de ellos, puesta en nombre y representación de esta Corporación, percibir de la Excm. Diputación Provincial de Alicante todas las cantidades que nos corresponda por los conceptos de Consumo de Lujos, Participación del 10% sobre la Riqueza Provincial, Cupo Nivelador del Presupuesto Municipal y otros que quedasen correspondientes.

(1) Adhiriendo de forma este acuerdo queda ratificado en la forma siguiente. A continuación se da cuenta a la Corporación de haber quedado inscritas en subastas consecutivas del día dieciséis y veintinueve del actual las recaudaciones de la tasa sobre inspección y reconocimiento onerario de alimentos, arbitrio sobre licencias callejeras y puesto de venta en la vía pública y arbitrio sobre el consumo de bebidas, quedando enterada la Corporación y facultada a la Alcaldía para concertar directamente con Industriales respectivos en defecto, etc., para administración la recaudación

(1) A continuación se da cuenta a la Corporación de haber quedado inscritas las subastas a celebrar el dieciséis de los corrientes sobre la recaudación de la tasa sobre inspección y reconocimiento onerario de alimentos, arbitrio sobre licencias callejeras y puesto de venta en la vía pública, arbitrio sobre el consumo de carnes y arbitrio sobre el consumo de bebidas, quedando enterada la Corporación y facultada a celebrar misma subasta conforme al Pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento, dopo la cultura a la Alcaldía para concertar directamente con los Industriales respectivos y en caso de no avenirse a concierto, proceder a la recaudación por administrativos de aquellas operaciones en tal caso.

Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública del arrendo del servicio de recaudación de la operación municipal sobre el consumo de carnes, volatería y casa menor para el ejercicio de 1959 se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrado el día veintinueve del actual y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Fabian Ruiz Ferraz por la cantidad de cuatro mil cuatrocientos pesetas como autor de la proposición más económica más ventajosa entre las admitidas, que se notifique al mismo dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a los tres se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, concurren a formalizar el reglamentario contrato, y que se turnaban a los demás licitadores, dopo conservando solo el correspondiente resguardo del mismo rematante hasta la constitución de la garantía definitiva.

El Secretario

Señalamos se di cuenta de no haber comunicado dicho asunto a los otras
autoridades que habían de tener lugar en la fecha indicada anteriormente, aun-
dado se le comunicó al Ayuntamiento de los conciertos que con respecto a dicho
asunto se celebre por la Presidencia.

Visto el ofrecimiento efectuado por la Compañía Telefónica Nacional de España
para el establecimiento del Centro Telefónico en esta localidad, se adoptó
por unanimidad de todos los asistentes los siguientes acuerdos:

Primero. - Acordó acceder a la petición formulada por la Compañía
Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada una adecan-
da donde pueda instalarse el Centro Telefónico con vivienda para la fa-
milia que ha de prestar servicio.

Segundo. - Igualmente fué acordado que los alquileres correspon-
dientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos
del alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del
encargado.

Tercero. - También se acordó sean sufragados por el municipio los
gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica, con
motivo de los traslados del Centro a otro domicilio, si vivieran
impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

Cuarto. - Previendo la posibilidad de cese de la Familia Encar-
gada del Centro, y en los interregalos hasta el nombramiento de la
que deba sustituirle, el Ayuntamiento, se compromete a facilitar
a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de
los servicios.

Quinto. - El Ayuntamiento facilitará los materiales, mano de o-
bra y aportación en metálico interesados por la Compañía, según
el plan general aprobado para instalación de nuevos Centros Tele-
fónicos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Finalmente, se acordó prestar la aprobación por unanimidad de asistentes,
a los siguientes pagos:

A la Administración del B.O. del Estado trescientos pesetas en concepto
de suscripción al mismo año actual.

Al Consistorio de los Ayuntamientos doscientas cinco pesetas en concep-



de de sujeción y gastos curio.

A D. Joaquín Onto Alegre ciento cincuenta pesetas por gastos desplazamiento a Alcorcón en comisión oficial a Caja Reduta.

A C. de Legano "La Nacional" prima seguro contra incendios casa núm. 1000 Alcorcón y gastos reembolso, doscientos pesetas.

A D. Agustín Domercq Crespo de Alcorcón, su factura material de puntas suministrado a este Ayuntamiento año actual, ciento veintinueve pesetas, cuarenta céntimos.

A Servicio Provincial de Sanidad, cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos, en parte reembolso datos estadísticos Inspector veterinario municipal.

A Presidente Colegio Secretarios provincia, doscientos pesetas en concepto de subvención año 1956 por mantenimiento dicho colegio.

A J. de N. Clement Nola importe de su factura por material secretaría suministrado en año 1956.

A D. Joaquín Serra Bros por material eléctrico suministrado año 1956 seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, noventa céntimos.

Al mismo importe de su factura de material eléctrico suministrado en año actual, trescientos cincuenta y cuatro pesetas.

A C. de Electricidad Alcorcón importe de su factura de fluido eléctrico correspondiente al año 1956 (alumbrado público) mil ochocientos cuarenta y una pesetas noventa y siete céntimos.

A la misma por fluido eléctrico dependencias municipales, meses enero a octubre año 1956, ochocientos noventa pesetas sesenta y cinco céntimos.

A la misma, facturación fluido eléctrico alumbrado público año 1955 mil seiscientos cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

A la misma por alumbrado dependencias municipales, meses enero a agosto año 1955, doscientos noventa y una pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas treinta minutos, mandando extender la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

f. J. J.

Roberto Cortés

Luis Lleras
Eusebio Lleras
Salvador Pons Baltasar Pons
Procurador

Sesión Ordinaria del día 27 de abril de 1917

En Adunanza a veintiseis de abril de mil novecientos diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Alejandro Lleras, se reunieron los señores concejales que se expresan al margen, a fin de celebrar esta sesión ordinaria de ley.

Oíóse el acto de la presidencia y de su orden, y el secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

A continuación por la presidencia se dió cuenta de la correspondencia oficial de interés municipal recibida por la misma desde la última sesión ordinaria celebrada, así como igualmente por secretario de las disposiciones también de interés municipal que en los Boletines oficiales se han publicado durante dicho período. Quedan de entender la Enjunción.

Visto las resoluciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fechas 2 y 10 de abril del corriente año aprobando el prorrateo de los suenos de pensión acordados respectivamente por los Ayuntamientos de Bego y Benicarlota de esta provincia, a favor también respectivamente de D. Silvia Llena Landa viuda del mismo título que fué D. Jaime Lleras Catalá y de D. Francisco Mengual Catalá. Y en su calidad de secretario jubilado, la correspondencia quedó en tanta del prorrateo de dichos suenos de pensión en lo que respecta a este Ayuntamiento, que quedan a favor de dichos pensionistas en la forma siguiente, se aportan por este Ayuntamiento

D. Silvia Llena Landa viuda cuanta anual ochenta y una pesetas con treinta y seis céntimos; mensual, seis pesetas setenta y ocho céntimos
D. Francisco Mengual Catalá cuanta anual setecientos ochenta



los y ocho pesetas, cincuenta y dos céntimos, cuatro mensual, sesenta y cinco pesetas actuales, y uno céntimo.

Asimismo como consecuencia de percibir la D.ª S.ª de la D.ª de la D.ª una cantidad en concepto de Ayuda Familiar que como pensión mensual le corresponde o sean trescientos pesetas mensuales, queda enterada de la aprobación de la obtención de contribución con la misma cantidad por pensión que por Ayuda Familiar, aceptando la propuesta del Ayuntamiento de Bego.

Seguidamente se da lectura por secretaría a abito escrito de la Jefe Provincial de Sanidad fechado el 8 de noviembre de 1956, dando traslado de escrito del Director General de Sanidad, el que a turn de escrito cursado a dicha Dirección General por el Sr. Director Titular de Bego D. José Muñoz Vela en solicitud de escrito dgo de que se le reconocan los servicios computables del ejercicio profesional en propiedad, a efectos de quinquenios, dicha Dirección General ha resuelto por providencia de reglamentación y considerando que los servicios computables alcanzan un total de quince años, cuatro meses y dieciocho días, reconocer al mismo el derecho a percibir los quinquenios a que el tiempo computable le autoriza, siendo abonado por el Ayuntamiento o Municipalidad del mismo en que presta servicios a partir del 2 de junio de 1956. Queda enterada la Comisión.

Por último se acordó la aprobación de los pagos siguientes:

A D.ª por Alemania Serran cuatrocientos pesetas por gastos desplazamiento a Alicante los días 2 y 3 mes actual en comisión oficial.
D.ª Joaquín Cortés doscientos diez y cinco pesetas en calidad de Comisionado el 24 actual a presentar mayor punto clasificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión por la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, mandando ejecutar y firmar la presente acta todos los señores asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Firma]

Federico Costa Salvador Carr
Bautista Posa

Lore Lore
Salvador Ruiz
Quinto Genes
Provincia

Señor Ordinaria del día 25 de Mayo de 1954

En Adunada a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la lista señalada, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Alemany Server, se reunieron los señores concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día.

La presidencia, abrió el acto y de su orden y/o el infrascripto Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial de interés del municipio recibida por la presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones de interés municipal por Secretaría, publicadas en los Boletines oficiales de estos dos periodos, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente por Secretaría se informa a la Corporación de que en el Decreto Ley de 12 de abril de 1954 se establecen nuevos sueldos para los funcionarios de Administración Local, autorizando en el mismo a las Corporaciones Locales a que excepcionalmente, durante el actual ejercicio, los nuevos sueldos no se reflejen en las dos pagas extraordinarias que perciben los funcionarios de Administración Local. Queda enterada la Corporación.

Vista la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 11 de los corrientes, aprobando el prorrateo de la mejora de pensión acordada previamente por el Ayuntamiento de Vall de Gallinera de esta provincia a favor de D. Presentación Server Mollet en calidad de viuda del Secretario que fue D. Antonio Martí Rosales, la Corporación quedó enterada del prorrateo de dicha mejora de pensión y en la que corresponde a partir anualmente.



por este Ayuntamiento dos mil sesenta y seis pesos con setenta y cuatro céntimos equivalente a ciento setenta y dos pesetas veintidós céntimos mensuales.

El Ayuntamiento se acordó por unanimidad, prestar la aprobación a los siguientes prepos:

Al servicio de los de Pinta cuarenta y una pesetas por libras de pinto para el Pinto municipal.

Al D. Antonio Lull de Baga catorce pesetas por reparación estufa eléctrica casa Constanza.

Al D. Bautista Costa Vicéns cinco pesetas por gasto de desplazamiento a Alcaná en calidad de Comisario a inspección filia Recup. 1950.

Al D. Bautista Costa Vicéns dieciocho pesetas en concepto de gastos reparacion sillón Sr. Alcalde casa Constanza.

Al D. Juan José Llovera por importe de no factura material eléctricos suministrado año 1956 ppto. al Ayuntamiento, trescientos cincuenta y cuatro pesetas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión por la Presidencia se levanta la misma a las veintinueve horas, mandando ordenar la presente acta que firme todos los señores asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Firma] Federico Costa Palvador Pons
Guillermo Sesmer Jose Sesmer
Bautista Costa José Costa

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1957 para la designación del Comisionario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Admbrá a quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento D. Federico Costa Ross, D. Ernesto Server Vicuña, D. Santos Torres Ross y D. Salvador Ross Ross, excusando su asistencia el Sr. Alcalde D. José Alemany Server, por hallarse en servicio oficial en la Capital de la provincia.

Estados que fueron en legal forma para celebrar sesión extraordinaria conforme a la orden telegráfica literal del día de ayer, dimanante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibida por oficio número 870 de la misma fecha del Ayuntamiento de Reo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don José Server Server, cuando las diez horas, declaró abierto el acta.

El continuaron, por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde accidental, de lectura íntegra al referido oficio, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuyo resultado dio el siguiente resultado:

Don José Alemany Server. - Cinco votos.

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme a las normas del Decreto de 25 de Febrero de 1949, quedó proclamado Compromisario don José Alemany Server.

Luego advertido don José Alemany Server Compromisario proclamado, de la obligación que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial el día dieciséis del corriente mes y año, a las diez horas de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de obtener la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último se acordó por el Ayuntamiento que, conforme a la orden telegráfica ya citada, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por conducto del Compromisario elegido, copia certificada



de este acta y certificación expresiva de lo ocurrido que de hecho con-
stituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde, Presidente accidental declaró ter-
minada esta sesión a las once horas, retirándose y el secretario de
presente acta de que certifico.

Emiliano Perera
Federico Costa

Salvador Benj. Losa Leanes

Bautista Jara

José María Costa

Sesión ordinaria del día 29 de junio de 1957

En observancia a veintinueve de junio de mil novecientos cin-
uenta y siete, siendo la hora señalada al efecto, en el salón de
actos de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Dr. Francisco Alvarado Perera, reunieron los señores concejales que
se expresan al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día.
abierta que fue la sesión por la Presidencia, de su orden y
el inscrito Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Habiendo seguido se dió cuenta por la Presidencia de la correspon-
dencia oficial de interés municipal recibida por la misma de
la última sesión ordinaria celebrada, como igualmente
por Secretaría de las Disposiciones oficiales también de interés
municipal que en los Boletines oficiales se han publicado.
Durante el período de retención, quedando enterada la Corporación.
Fue aprobado el documento cobatorio conferenciado por Secretaría para el
ejercicio actual de 1957 para la ejecución de los arbitrios, deudos y tasas munici-
cipales de este término municipal, en las cantidades que en el mismo se re-
sultan y que en este acta se expone al público para reclamaciones por

terminos reglamentario.

El continuacion por Secretaria, teniendo en cuenta que durante el pasado ejercicio han habido e presentado algunos propietarios de vehiculos de traccion animal, peticiones de nuevos placas de matriculacion de carro por Secretaria de las anteriores que se hallaban vigentes, se propone la necesidad ineludible de efectuar una modificacion general, a fin de llevar el Registro de Matricula inexistente y llevar de esta forma la fiscalizacion, En consecuencia, la Corporacion estimando es reducido el numero de placas extirpadas, acordó se efectuase el pedido de placas preciso para los vehiculos existentes en el termino municipal, y en lo que respecta al rodaje por via municipal, y diez placas nuevas de matriculacion para sustituir a las extirpadas.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporacion de haber tomado la determinacion de autorizar a Caja Provincial de Ahorro de Alicante, para que de los fondos que en la misma obra a favor de este Ayuntamiento, haga efectivos los cuotas mensuales que corresponden a pensionistas de este municipio en el Instituto Nacional de Prevision en virtud de ser objeto de recargo alguno y de gastos que la inscripcion de giro ocasionaria al Ayuntamiento. La Corporacion queda enterada considerando plausiblemente.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 3 de junio de 1957 por la que se denota el Decreto Ley de 12 de abril de 1957 sobre modificacion de multa de los funcionarios de Administracion Local. Llega enterada la Corporacion, acordando en consecuencia por unanimidad de todos los asistentes dar cumplimiento al apartado XII en su parrafo 4º de la citada orden, quitando los datos estadisticos a que se refieren los tres parrafos anteriores de dicho apartado en la forma que a continuacion se expresa, para insigne de la Secretaria. Intervencion y aprobacion por la Corporacion.

1º Cantidades abonadas por los aumentos de multa en todos sus aspectos, sin finis, por la no existencia

2º Placas extraordinarias de julio y mudas del ejercicio de 1957



se acordó considerlas sobre los sueldos antiguos.

3º. Cantidad que suponen los aumentos acordados en arreglo al Decreto-Ley de 12-4-57:

- a) Diferencia entre el total de los nuevos sueldos (con inclusión de sobresueldos y quinquenios si los hay) y los que venían percibiendo, once mil trescientos dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.
- b) Diferencia entre la cantidad anterior y el total de los aborridos (epígrafe 1º) once mil trescientos dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.

4º. Partes anuales de personal: Incluido todo lo concepto de la letra c) del n.º 2 de las formas finales de la orden 3-6-57) - treinta y nueve mil ciento quince pesetas tres céntimos. Resto del personal, dos mil setecientos pesetas. Total cuarenta y una mil ochocientos quince pesetas tres céntimos.

Asimismo se acordó efectuar el pago de los pagos extraordinarios de julio y quindidad a los funcionarios de Administración Local durante el actual ejercicio sobre los sueldos antiguos y transpor-
near los quinquenios antiguos en quinquenios sobre los nuevos sueldos del secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Entío Alegre, toda vez que los gastos de personal de esta Corporación no exceden de los límites fijados en el artículo 331 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y artículo 9º del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, a tenor de lo que dispone el apartado XI en armonía con lo dispuesto en el apartado XIII relativo a su norma final de la citada orden.

Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en rigor por el total de
 pesetas con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar los partidas o nuevos consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 591 de la Ley de Régimen

Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 583 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 591 del mismo Codigo legal.

Finalmente se acordó aprobar los documentos cobalorios para la espacio del arbitrio municipal sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este término confeccionados por la Secretaría. Intervención para el ejercicio actual de 1957, en las cantidades que en los mismos se reflejan, idénticas a las del ejercicio anterior y que dichos documentos sean expuestos al público durante el plazo reglamentario a efectos reclamaciones.

Después habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas sesenta minutos, mandando extender de presente acta, de la que yo como Secretario certifico.

Salvador Pour,

Federico Costa

Guarinto Gomez

Lore Leroy

Bautista Jozz

Boquin

Sesión ordinaria del día 27 de julio de 1957

En adoubin a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora señalada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. J. Alemayor Herrero, en el Salón de Actos de la Casa Comunal reunieron los señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Habiendo el acto por la Presidencia de su orden y el Secretario, se dicta el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.



ciudad.

Acto seguido se da cuenta por la presidencia de la correspondencia oficial de interés municipal recibida por la misma desde el último sesión anterior celebrada, como igualmente por secretaría de las disposiciones de interés publicadas durante dicho período en los Boletines oficiales.

A continuación se da cuenta de los ejercicios suscritos por D. Fabián Ruiz formo relativo al de huecos de venta, en ambulancias para el corriente año por el importe de ochocientos pesos anuales, como igualmente a lo relativo al consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas para el expresado año suscritos por D. Fermín Barcos, D. Vicente Camps Vicens, D. Sebastián Arberola Toros, D. Arcadio Fornalbu Casas y D. Antonio Server Motta por el importe anual respectivamente de doscientos pesos, mil doscientos, mil trescientos, dos mil doscientos y mil quinientos cincuenta y ocho pesos. Queda enterada la Corporación, aprobándolo.

Visto el escrito n.º 4302 de la Excma. Diputación Provincial correspondiente al año en curso, como asimismo las declaraciones, autorizaciones suscritas por Don Vicente Camps Vicens, Dolores Vicens Server y Pascual Bono Bono, propietarios de los terrenos a ocupar por el Ayuntamiento con destino a depósito de aguas potables en el proyecto de abastecimiento de aguas potables a la población, que ha sido redactado por el referido organismo provincial, por mayoría absoluta del número de Concejales de este Ayuntamiento, a la vista del oficio emitido efectuado por dichos señores propietarios de los correspondientes terrenos, se adoptó el acuerdo de hacer entrega de dichos terrenos y de los que al efecto sean necesarios para las obras de referencia a la Excma. Diputación Provincial.

Asimismo se acordó se remita a dicho organismo Provincial, copia literal de los acuerdos tomados al efecto con respecto al proyecto de abastecimiento de aguas potables a la población, en esta sesión.

Dada lectura por el Sr. secretario a la Corporación municipal del

superior escrito n.º 4302 de la Recus. Diputación Provincial, fechado el
Decreto de los concejales, la Corporación quedó atenta del mismo y -
después de dedicar un intenso estudio al proyecto de urbanizamiento
de Aguas Potables a esta localidad, que ha sido redactado por dicho
organismo en cumplimiento del decreto que establece la cooperación
provincial a los servicios municipales, por razones absolutas del mismo
no legal de los concejales de este Ayuntamiento, tras amplia deliberación
sobre el particular, se le presta la aprobación -

Y no siendo más el objeto de esta sesión, por la Presidencia se le-
vanta la misma a las veintidós horas, mandando extender la pre-
sente acta, de todo lo cual yo como Secretario certifico.

[Signature]

Federico Costa

Loreo Lleras

Eusebio Lleras

Salvador Sosa

Bautista Pozo

[Signature]
Exp. Cont.

Sesión Extraordinaria del día 17 de agosto de 1957

En Almería a Diecisiete de agosto de mil novecientos cin-
cuenta y siete, previa convocatoria al efecto, siendo la hora de las
veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany
Bermejo, en el Salvo de Actos de la Casa Consistorial, se reunieron
los señores Concejales que se expresan en el margen, para celebrar
esta sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da orden, y el infor-
me del Secretario, de lectura del acta de la sesión anterior que por
unanimidad fué aprobada.

Da lectura por el Sr. Secretario a la Corporación del con-
sejo superior de la Dirección General de Administración Local, se -



clauso el día del actus, como asimismo a la instancia que al mismo se acompañaba, resuelta por D. Juan Bta. Masanes Puengual, Secretario de Administración Local de 3ª categoría, solicitando el nombramiento de secretario interino de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad de asistentes, acordó denegar la información a favor de dicho Sr. Masanes Puengual, por no otorgarse a la misma, las referencias que del mismo se constan por el contingio puesto de Calle de Ebo, lugar de naturaleza del mismo.

Asimismo se dio lectura a la instancia en duplicado ejemplar dirigida a este Ayuntamiento por D. Herminio Eulategui Benavent, Secretario de Administración Local de 3ª categoría con ejercicio interino en Sagames (Hicante), solicitando a la Dirección General de nombramientos para dicho cargo en este Ayuntamiento, previo informe favorable al mismo, por esta Corporación. Este Ayuntamiento a la vista de los informes que de él se tienen, y considerando pueda ser provechoso un nombramiento por consiguiente en lugar adecuado en el Escalafón para poder aspirar en concurso próximo al nombramiento de dicho cargo con carácter propietario, habida cuenta de poder interesar a dicho Sr. por tener a su persona ostentando el cargo de Nuestra Señoral propietario del pueblo de Bilez (Valencia) muy cercano a este Municipio, acordó informar favorable en instancia, rogando a la Dirección General de Administración Local, se digna otorgar le el nombramiento de secretario interino de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la perno, la Presidencia levantó la misma a las veintido horas, mandando extender la presente acta, de lo que yo como secretario certifico.

f. A.

Herminio Costa

Jose Lekuier
Mariste Lekuier

Salvador Pons

Bautista Pons

Boletín

Sesión del día 31 de Agosto de 1957

En Abril a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete siendo la hora señalada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Alemany Ferrer, en la Casa Consistorial se reunieron los señores Concejales que se expresan al margen en el Salón de Sesiones de la misma, para celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se le ordena, por el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se da cuenta por la Presidencia de la correspondencia oficial de interés municipal recibida por la misma desde la última sesión ordinaria celebrada, como igualmente por Secretario de las disposiciones también de interés que durante dicho período se han publicado en los Boletines Oficiales.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956 comprensivo de la Cuenta de Gastos y de la Cuenta de Ingresos y de Administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna contra dicho expediente durante el plazo de exposición al público.

Considerando: Que con arreglo al art. 121 g) y 491 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio, la provisional en la de presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales, ni formales, en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado



ledo observaciones ni reparos en el periodo de expiración de los públicos de este en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad, se acordó; Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1956 sin reparos, provisionalmente la de presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente, archivada esta última, quedando fijadas en los propios cifras con que aparecen redactadas y que son unánimemente aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo	97.735'33	pesetas
Data	61.305'34	id.
Existencia	36.429'99	id.

A continuación y por unanimidad de la Corporación se acordó anular o dejar sin efecto para el año actual la adjudicación del servicio de recolección municipal por gestión directa que por el Ayuntamiento se había otorgado a favor de don Bautista Corta Nicas en sesión de 2 de Agosto de 1954 remitiendo al Concurso publicado al efecto, toda vez que con arreglo al art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 existe incompatibilidad para con los funcionarios en propiedad.

Hecho requerido se acordó prestar la aprobación a los siguientes presupuestos:

- 1.º Don M. Clement Vila mil quinientas pesetas por sustracción de cretaron suministrado en año actual.

2.º Electricidad Alcaprín S.A. ciento ochenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos por fluido eléctrico dependencias municipales meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 1955.

3.º La misma trescientas ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos por fluido dependencias meses noviembre y diciembre 1956.

4.º Servicio Provincial de Fambria quinientas sesenta pesetas por dosis vacunación antirrábica suministrada año actual.

5.º Estimaros Lash y Nicos de Bago treinta pesetas por transporte plantas de Valencia a esta localidad.

43
El D. Joaquin Cortis alega veinte pesos con cincuenta cántaros por tubos
nuevos, colocados en expedientes quince años antes.

El D. Antonio Cuervo de los, seisientos pesos por gasto viaje aliente
a trasladar al enfermo Vicente Saperu hijo al Hospital Provincial.

Seguidamente por unanimidad de la Corporación se prestó la apo-
bacón a los conciertos sumistro por D. Vicente Camps Vicéns y
D. Luis Peláez foy, relativos el primer a la Contribución de Mon-
y consumo del año actual, y el segundo al arbitrio sobre bebidas
espirituosas y alcohólicas, que respectivamente ascienden a dos
mil setecientos sesenta y mil pesos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión
a las veintinueve horas treinta minutos por la Presidencia se le-
vanta la misma, mandando extender la presente acta por
firmar todos los asistentes de lo que como Secretario certifico



Otra de la sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de Septiembre de 1957

Señores asistentes:

Alcalde Presidente

Don José Hermany Server

Concejales

Don Bautista Pom Pom

Don Salvador Pom Pom

Don Evaristo Server Vicus

Don Federico Costa Pom

Don José Server Server

Secretario

Don Germinio Calatayud Benavent

En San Juan a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las veinte, por iniciativa señalada al efecto mediante convocatoria practica de su legal forma, se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Hermany Server, asistidos de un es infrascrito Secretario, los señores Concejales cuyos nombres se anotan y que con la totalidad de los miembros que de hecho integran la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos figurados en el orden del día que oportunamente fue anunciado.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y, por el Secretario, de su orden, procedió a dar lectura en voz alta y clara de la sesión anterior, la cual hallada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento de Secretario Interino a favor de D. Germinio Calatayud Benavent.

Seguidamente y, por el Sr. Alcalde, se manifestó a la Corporación que en virtud de nombramiento oficial hecho por la Dirección General de Administración local con fecha 23 de Agosto último, aparecida en el B.O. del Estado número 220 de fecha 29 del propio mes de Agosto, se había dado posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a Don Germinio Calatayud Benavent, con efectos económicos y administrativos a partir del día cinco, inclusive, de Septiembre del presente año mil novecientos cincuenta y siete. La Corporación, por unanimidad, acordó dar se por enterada, desahucio al Secretario poseionado, los mejores aciertos en el ejercicio de su cargo, por cuyas demostraciones el Secretario aludido, le hizo patente sus demostraciones de la más sincera gratitud.

Solicitud de Recurso de Reclamación.

Sada cuenta del anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958 que ha formulado este Ayuntamiento, así como el Proyecto de Modificaciones y Aducción comparativas del Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de reclamación que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta

este Municipio, el Ayuntamiento acuerdo, por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial la concesión del referido recurso en la cuantía de treinta y siete mil doce pesetas con seis céntimos.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, siendo la hora de las veintinueve y levantándose de la misma la presente acta que firman todos los Señores concurrentes y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Salvador Ruiz

Federico Costa

Guariste Gernés

Bautista Pozo

Jose Gernés

Gerónimo García

Diligencia. / Para hacer por la misma constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de septiembre actual, no se celebró por falta de asuntos a tratar en la misma, Certifico.

Adsc. día 30 de Septiembre de 1957.

Gerónimo García

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 15 de Octubre de 1957

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don José Alemany Server

Concejales

Don Bautista Pons Pons

Don Salvador Pons Pons

Don Evaristo Server Vicens

Don Federico Costa Pons

Secretario

Don Germinio Catalágrub Bonavent

En el día 15 de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las quince, previamente citada en el efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Alemany Server, concejales de un, el infante Secretario, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, dejando de concurrir el concejal Don José Server Server, por ausencia justificada.

Dichos señores son los que conforman la totalidad numérica de los Concejales de corporación de derecho la Corporación Municipal y teniendo este título por objeto, tratar de los asuntos previamente consignados en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la Sesión y lo el Secretario, de acuerdo, procedi a dar lectura en voz alta y clara, del acta de la Sesión anterior la cual hallada en un todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y, por el propio Sr. Alcalde, se pasó a dar cuenta a la Corporación, del resultado de las gestiones practicadas en el viaje oficial realizado en unión del Sr. Secretario, a la Capital de la provincia durante los días dos y tres del corriente mes de octubre y que son las que a continuación se detallan:

Abastecimiento de agua: Se dio cuenta de la gestión realizada, sobre este particular, acerca de la Jefatura de Obras Públicas y que dio como resultado el de llegar a conocimiento de que la Exma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día veintidós del año en curso, entre otros, tomó el acuerdo de aprobar el acuerdo de abastecimiento de agua para el Municipio de Sabadell por un presupuesto total de cuatrocientos doce mil cuatrocientas treinta y una pesetas y cincuenta y nueve céntimos (412.431-59) y que como consecuencia de ello, estaba próxima a aparecer la subasta para dichas obras, que a partir de la publicación del edicto anunciando la subasta podría tardarse unos treinta días aproximadamente, en comenzar las obras que deberían estar terminadas en un plazo máximo de nueve meses; esto en el caso de que no hubiera de celebrarse nueva subasta, pero en el caso de que no quedaran adjudicarse las obras en primera subasta, por no a

licitadores, suaria que anunciarle nueva subasta y, por consiguiente, de la manera más sencilla, pudiéndose dar el caso de que tampoco en la siguiente subasta hubiera licitadores en cuyo caso, lo procediese deya realizar las obras por administración o bien aumentar el tipo base para nueva subasta. El Ayuntamiento se dio por enterado de dicha gestión y acordó, por unanimidad, declarar eficaz la gestión practicada por los señores Alcalde y Secretario, por cuanto a este asunto se refiere.

Llegado a este punto, el Sr. Alcalde, propuso que con el fin de obrar en todo momento de común acuerdo con los administrados de este Municipio consideraba conveniente convocar a una asamblea general a todos los vecinos de Ardenbia para exponerles los extremos relacionados sobre este particular. - Cursada la deliberación, por unanimidad, acordó tomar en consideración la propuesta del Sr. Alcalde y, en su consecuencia, que se publique un bando convocando a todos los vecinos de Ardenbia para celebrar dicha asamblea general para el domingo día veinte del corriente mes de octubre y en el local del cine de este pueblo que reúne condiciones de capacidad suficiente para tal acto.

Conclusiones. - Seguidamente se pasó a dar cumplimiento a la Corporación de las gestiones realizadas a cerca de la construcción de los edificios de dos Escuelas y dos casas anexas para los los Maestros y Maestra, manifestándose que personados el Sr. Alcalde y Secretario en la Inspección de Construcción Primaria de Alicante pudo llegarse a conocimiento de que existía una consignación de doscientos mil pesetas para la construcción de dichos edificios y que por la Inspección de Enseñanza Primaria se celebraría una subasta con el Arquitecto Don Antonio Senau Picat, para imprimir a este asunto la mayor celeridad. Que la entrega de dicha subvención de doscientos mil pesetas se efectuaría en la siguiente forma: - cincuenta por cien, al cubrirse aguas y, el resto, a la total terminación de las obras, por lo cual y con el fin de allegar fondos se hacía preciso concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros Provincial para atender a los pagos de las obras, a medida que se fueran realizando y que por tal motivo el Sr. Alcalde ocupado del Secretario, se habían personado en dicha entidad bancaria, ateniéndose como



resultado, la promesa de que la citada Caja de Ahorro, antes para la cantidad referida mediante la presentación de certificados de depósitos realizados y, asimismo, se cumpliera de las cantidades que fuera abonando por el bienio de la Anteridad competente, el importe de las subvención concedida pero que para tal fin se precisaba una certificación del acuerdo del Ayuntamiento sobre este particular para formalizar esta cuestión. La Corporación se dio por enterada y acordó por unanimidad autorizar plenamente al Sr. Alcalde para que, cuando llegara el momento oportuno, realizara en nombre y representación de la Corporación municipal de este pueblo de Adsubia, las operaciones y gestiones así como formalización de contratos que fuera necesario establecer para conseguir dicho crédito.

Servicio de Catastro. Acto seguido se puso de manifiesto que el Sr. Alcalde, acompañado del Secretario se personaron en las oficinas del Catastro interesando se procediera con la mayor urgencia a la revisión total del término Adsubia-Torra, obteniendo como resultado es que por oficio número 111 de fecha 10 del corriente mes de octubre se anuncia que para el día 16 y hora de las diez de su mañana se personaría en este pueblo el personal del Catastro necesario para efectuar los trabajos necesarios a este fin.

Sección Provincial de Administración local. A continuación se puso de manifiesto a la Corporación que el Sr. Alcalde acompañado también del Secretario se trasladaron al despacho del Sr. Jefe de la Sección provincial de Admón. local que se autoriza la reducción de la cantidad fijada en el actual ejercicio para el consumo de bebidas espirituosas, vinos y alcoholes, obteniendo como resultado la promesa de que se estudiaría este asunto y que sobre el particular, se haría cuanto fue posible.

Visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial. Acto seguido se dio cuenta del intento de mantener una entrevista con dichas autoridades sin que pudiera conseguir la entrevista deseada por encontrarse ausentes de la Capital a consecuencia de las inundaciones ocurridas en Sevilla y otras poblaciones del litoral levantino, en esta provincia. La Corporación acordó

8
darse por entrada y declarar muy provechosas para el Municipio de
Adeco, las gestiones realizadas y que anteriormente se dejan expuestas
y aprobar la concesión de cuatrocientos pesos para cada uno de los
Srs. Alcalde y Secretario, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º, partida 14
del actual presupuesto ordinario.

Aprobación de facturas

A continuación se pasó a la aprobación de las siguientes factu-
ras: A Don Paulista Ruuadá, de Gaudia 264 pts. por suministro de
palmas para el dominguo de ramos; A Don Vicent Bosca, 1000 pts. por
tela y confección de un uniforme para el Alguacil; A Don José Tumbra,
125 pts. por fiutar las pisarras para las escuelas; A Don Juan Biscar
y D. José Folqués, digo a Don Juan Biscar Folqués y Don Joaquim Pons
Server 770 por jornales y materiales en el arreglo del lavadero de Tona;
A Don Manuel Muñoz, 25 pts. en concepto de socorro como pobre tran-
suntivo; a Don José Serra, 110 pts. por rotular la Cruz de los Caídos; a
la Exma. Diputación Provincial 150 pts. por suscripción B.O. provincia 1957;
a la Caja de ahorros provincial por honorarios y sueldos 1.45 pts.; a la De-
legación de Hacienda 60.97 pts. por llenar de matrices; a Don Luis Felu
García, jornales y materiales en la reparación y limpieza del lavadero de Tona;
1.507-56 pts. al mismo 220 pts. por arreglo y limpieza, en las Escuelas
de Tona; a Don Bautista Costa Vicens 229 pts. por pago portes leche para
las escuelas; al mismo y D. Francisco Cuquerella 36.40 por material de ofi-
cina; a D. Salvador Pascual y otro 60 pts. por gastos en materia de elecciones; a
D. Bautista Costa Vicens por gastos material alumbrado público 54 pts.; A D.
Consuelo Pina Pons 500 pts. por limpieza escuelas y casa Ayuntamiento, segun-
do semestre de 1957; A Don Claudio Jorseta y otro y otro por colocación cris-
tales y marcos en las Escuelas 427 pts.; A Don José Folqués por materiales -
blanqueos escuelas 78 pts.; A Papelería, Llaures 300 pts. por libros para la bi-
blioteca municipal; A D. Germain Server 70 pts. por poteras y cellos; al mismo
41 pts. por lamparas para el alumbrado público; al mismo 86.35 pts. por
efectos de limpieza para las Escuelas; a D. Juan Pells Sanjaume 200 pts.
como guarda del 25 al 27 de Julio de 1957; A D. Bautista Costa Vicens, li-
mpieza fuente, segundo semestre 1957, 280 pts.; A Don Juan Nadal, Cura, Re-
quite por celebración misa matutinas 1957, 531.80 pts.; a Exma. Diputa-



ción provincial 120-60 pto por parte casión colicto en B.O. de la provincia, para su-
basta arbitrio.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde
declaró levantada la sesión siendo la hora de las diez y cuarenta y dos
minutos, levantándose de la misma la presente acta que firman los señores
concurrentes, de que yo es Secretario, certifico.

f. A.

José Llover

Federico Costa

Salvador Pons

Bartolomé Pons

Gerónimo Gatañán

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 1.^o de noviembre de 1917

Srs. Asistentes

Alcalde Presidente

Don José Alamy Perver

Concejales

Don Bartolomé Pons Pons

Don Salvador Pons Pons

Don Gerónimo Perver Perver

Don Federico Costa Pons

Don José Perver Perver

Secretario

Don Gerónimo Gatañán Remart.

En Adsubia a primero de noviembre de mil nove-
cientos cincuenta y siete, siendo la hora de las diez provin-
ientemente citada a tal efecto mediante convocatoria practi-
cada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, Don José Alamy Perver, asistido de mi-
el infrascrito Secretario, los señores Concejales cuyos
nombres al margen se expresan con el fin de cele-
brar sesión extraordinaria, a cuyo efecto declaró abier-
to el acto público que dió principio a la hora auto-
indicada

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secret.

Declaración de los
Concejales que han de cesar
en la reunión de sus car-
gos en las próximas elec-
ciones municipales.

En su día lectura del Decreto de 18 de Octubre (B.O. del Estado del 23) y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la de-
claración de Concejales renovables en las próximas elecciones, segun
dispone también el artículo 40 del Reglamento de Organización de
las Corporaciones locales, de cuyo contenido quedaron enterados los se-
ñores asistentes.

Para la práctica de este ejercicio se considera:

Primero - Que el número de Concejales que legalmente
corresponde a este Municipio es de seis según el artículo
74 de la Ley de Régimen local de 24 de Junio de 1955.

Segundo - Que distribuidos en los tres grupos legales los
Concejales ejercientes de mayor a menor edad, dentro de cada gru-
po, resulta:

Primer Grupo = Cabezas de Familia

1º Don Salvador Server Server, elegido en 1951

2º Don Federico Costa Pons, elegido en 1954

Segundo Grupo = Representación Indirecta

1º Don Bautista Pons Pons, elegido en 1951

2º Don José Server Server, elegido en 1954

Tercer Grupo = Representación de Entidades

1º Don Evaristo Server Vieus, elegido en 1954

2º Don Salvador Pons Pons, elegido en 1954

Tercero - Que no existen en la actualidad vacantes
de Concejales de los grupos anteriormente mencionados

Cuarto - Como resultado de lo expuesto en el párrafo
precedente sobre las vacantes y las demás normas contenidas en el ar-
tículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

1. Declarar renovables: En el 2º Grupo:

Nº 1. Don Bautista Pons Pons, elegido en 1951

En el 1º Grupo:

Don Salvador Server Server, elegido en 1951.

En el 3º Grupo:

Don Evaristo Server Vieus, elegido en 1951



Al no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se declaró levantada la sesión siendo la hora de las diez y treinta minutos, levantándose, de lo mismo, la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, con el Sr. Alcalde y con el Sr. Secretario, de que conste.

[Signature]

Lore Luvres

Pedro Costa

Bautista Salvador Pons

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre de 1937

Señores Concurrentes:

Alcalde Presidente

Sr. José Manuel Server

Concejales

Sr. Bautista Pons Pons

Sr. Salvador Pons Pons

Sr. Gerardo Server Vicens

Sr. Federico Costa Pons

Secretario

Sr. Gerardo Server Vicens

En Adsubia a treinta de Noviembre de mil novecien-
tos treinta y siete, previa convocatoria ad effectu y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Manuel Server
se constituyó el Ayuntamiento Pleno en los locales consue-
tinales, con asistencia de los señores Concejales cuyos nom-
bres ad margem se expresan, en sesión extraordinaria, ad
objeto de procurar a la aprobación, previa discusión del
presupuesto ordinario de este Municipio para el año
1938, cuyo proyecto ha sido formalizado por la Presi-
dencia, asistida del Secretario. Inter venter, ha-

biéndose llevado las formalidades legales y dictaminado por la
Comisión de Hacienda.

Aprobación del presu-
puesto ordinario para el
ejercicio de 1938.

Acordada públicamente la sesión, por el señor Presidente,
yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar
lectura íntegra, por capítulos y artículos, a las partidas de ingre-
so y gasto que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos
fueron discutidos, acordándose en definitiva y por mayoría abso-

ta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Comparación
Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	4380-81
2	Representación municipal	2500-00
3	Vigilancia y seguridad	310-00
4	Policia urbana y rural	5705-00
5	Precaución	2150-00
6	Perjuicio y material de oficinas	112993-73
7	Salubridad e higiene	5638-89
8	Beneficencia	13780-20
9	Asistencia social	
10	Entrenamiento público	5802-00
11	Obras públicas	5403-46
12	Alimentos	
13	Interés de los intereses comunales	2854-11
15	Mancomunidades	
16	Entidades menores	
17	Sanidad forzosa del Municipio	
18	Imprevistos	478-15
19	Reservas	
Total del presupuesto de gastos		95501-15
Presupuesto de Ingresos		
1	Reventas	
2	Aprovechamiento de bienes comunales	
3	Subvenciones	
4	Servicios municipalizados	
5	Eventuales y extraordinarios	1300-00
6	Arbitrios con fines no fiscales	6129-09
7	Contribuciones especiales	
8	Derechos y Tasas	32720-36
Suma y sigue		



Capítulos	Conceptos	Consiguación
9	Cuentas, recargos y participaciones en Gastos de ciudad o Impuestos del Estado	800.00
10	Arbitrios municipales	34981.14
11	Recargos y participaciones en los arbitrios provinciales	250.00
12	Presupuestación presupuestaria	27620.00
	Total presupuesto de ingresos	95301.15
	= Resumen =	

Comportan los gastos por todos conceptos 95.301-15

Sean los ingresos por id id 95.301-15

Asi mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en esta forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se reunirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse, las que serán oportunamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

El no siendo otro el objeto de la presente sesión, es Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, clausurando por terminado el acto a las veintinueve horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Bohite Por

Lore Luster

Pedro Costa

Salvador Por

Gerardo de la Cruz

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Diciembre de 1954

Señores asistentes

Alcalde Pte

Don José Manuel Server

Concejales

Don Bautista Bata Bata

Don Salvador Bata Bata

Don Evaristo Server Vicus

Don José Server Server

Don Federico Bata Bata

Secretario

Don Jerónimo Bata Bata Vicus

En Audiencia a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las veinte previamente citada al efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Server, asistido de mi ed. infrascrito Secretario, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.

Por la Presidencia, se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura en voz alta y clara del acta de la sesión anterior, la cual, leída en su todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y legislación publicada dándose por enterada la Corporación y acordando se dió a la misma su debido cumplimiento.

Aprobación padrones para exacción de arbitrios municipales y facultando al Sr. Alcalde para establecer arrendos y conciertos de los arbitrios no sujetos a base fija de imposición.

A Continuación se dió cuenta de haberse conccionado los padrones para la exacción municipal de los arbitrios sobre las contribuciones rústica y urbana, caudales, edificios sin caudal, ferros, bicicletas, ordago, balcones, carros, estaminos y llamados conforme, fueron aprobados por unanimidad, como así mismo autorizar y facultar al Sr. Alcalde para que pudiera establecer concierto con particulares o arrendar en pública subasta, en arbitrios sobre inspección sanitaria de alimentos, puestos públicos, usos y consumos y arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas espumosas y alcoholes.

Aprobación de facturas

Finalmente se procedió a la aprobación de las siguientes facturas: A Don Luis Félix Gasp 1.507-56 pts. por jornales y materiales en la reparación del lavadero de Forma; Al mismo 220 pts. por materiales para arreglo escuela de Forma; A Don Bautista Bata Vicus 227 pts. por portes echo complemento alimen-



tico en las Escuelas Nacionales; Al mismo J. S. Santiago Biquerra 36-40 pts. por matenas de oficinas; Al Don Salvador Pascual y Don 60 pts. por gastos originados con motivo de la celebracion de elecciones municipales; al Don Bautista Gata 54 pts. por matenas para alumbrado publico; Al Don José Alvarado River por dietas y comision por tres viajes a la Capital 600 pts. al Don Gerónimo Salazar y Benavente, por el mismo concepto anterior 400; por colocacion de cristales en las Escuelas 427 pts.; por jornales y matenas en la reparacion del archivo municipal 211 pts.; por materiales para blanqueo de las escuelas 78 pts.; por libros para la biblioteca municipal 300 pts.; por sellos de correos y efectos timbrados 300 pts.; al Don Gerónimo River por lámparas para el alumbrado publico 41 pts.; al mismo por efectos de limpieza para las Escuelas 86-35 pts.; Al Don Juan Vado Pando por celebracion misa matutina 1957, 531-80 pts.; Al Excmo. diputacion provincial por publicacion oficial en el B.O. de la provincia, para en hasta de actibros.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Secretario se levanto la sesion siendo las horas de las veintiuna y levan-
tandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes
de que yo el Secretario certifico

Bautista Gata

Don Lereu

Federico Cortes

Salvador Ruiz

Gerónimo Salazar y Benavente

Acta de la sesion extraordinaria correspondiente al dia 15 de Enero del año 1958

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don José Hermany Server

Concejales

Don Bautista Pons Pons

Don Salvador Pons Pons

Don Evaristo Ferrer Vicus

Don José Ferrer Ferrer

Don Federico Costa Pons

Secretario

Don Jerónimo Gallegos Guacaut

En Obediencia a quince de Enero de mil novecien-
tos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte, pre-
viamente citada mediante convocatoria practicada
en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la
Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
José Hermany Server, asistido de mi esuprascrito Secre-
tario, los señores Concejales cuyos nombres al márgen se
expresan, al objeto de tratar de los asuntos figurados en
el orden del dia.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesion y yo
es Secretario, de su orden procedí a dar lectura del acta
de la anterior, la cual, leída en su todo conforme, fué aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se procedió a dar conocimiento de la corres-
pondencia recibida y legislación publicada, acordando la Corpora-
ción darse por enterada.

Refiriendo Recurso con-
trario por la Exma. Dipu-
tación Provincial y habien-
do establecido recurso contra
dicho asunto

Acto seguido y por el Sr. Alcalde, se dió cuenta a la
Corporación de que por la Exma. Diputación provincial se había a-
cordado fijar el recurso intercalador para el presupuesto ordinario de
1958, pero no se había tenido en cuenta la petición interesada por el
propio Sr. Alcalde, en el sentido de reducir la cantidad que se obli-
gaba a que figurase en el presupuesto en calidad de ingreso por el
concepto de arnos, espumosos y alcoholes; cantidad que considera-
ba en extremo excesiva y que si bien el año anterior tuvo que presis-
nar para que los obligados al pago cubrieran dicha cantidad, fué
bajo la promesa que se le hizo de que este año reducirían las in-
gresos, mas al no haberse concedido dicha reduccion, habia esta-
blado recurso ante el Exmo. Sr. Gobernador Civil estando en la ac-
tualidad dicho recurso pendiente de resolución y en el último via-
je realizado a la Capital para resolver asuntos oficiales relaciona-
dos con la construcción de Escuelas y viviendas para los Sr.
Maestros y entrevistarse con tal motivo con el Sr. Arquitecto, Don



Antonio Terrero Peral, visitó al Excmo. Sr. Gobernador Civil, insinuando sobre el particular y obteniendo la promesa de que si era de justicia se atendería y resolvería favorablemente el recurso entablado. Entrada la Corporación acordó estimar como muy provechosa la gestión realizada por el Sr. Alcalde, la cual compartían y hacían propia.

Excmo. al Instituto Nacional de la Vivienda solicitando aumento anticipado de rentas para la construcción de viviendas para Maestros Nacionales

A continuación se expuso que por la Alcaldía, se había elevado escrito al Instituto Nacional de la Vivienda interesando se aumentase en la proporción correspondiente, el préstamo sin interés que en su día acordó conceder ya que al elevarse el costo de jornales y materiales, el importe o costo de la construcción de las viviendas para los Maestros había aumentado también y, por lo tanto, era necesario invertir un capital mayor. La Corporación entradora, acordó dar por muy bien especificada esta gestión realizada por el Sr. Alcalde y en la que se refleja el infatigable celo con que vela por los intereses de este Municipio.

Subasta arbitrio municipal

Seguidamente se acordó aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de que se saquen a subasta los arbitrios municipales, en la forma que se tiene ya acordado en la sesión correspondiente al día 28 de Diciembre de 1957.

Aprobación rectificación Padrón de habitantes.

Acto continuo se puso de manifiesto que por la Secretaría del Ayuntamiento había sido confeccionada la rectificación del padrón de vecinos correspondiente al día 31 de Diciembre de 1957. La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

Aprobación dictos al Sr. Alcalde.

Finalmente, se procedió a aprobar los gastos de 200 pbs. por viaje y dieta a favor del Sr. Alcalde D. José Alvarado Dorro, con motivo de las gestiones que en esta se dejaron expuestas más otra cantidad igual por otro viaje a San Vicente del Raspeig para solucionar concesión cementos.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resolver en la presente sesión, el Señor Alcalde procedió a declarar levantada la presente sesión extraordinaria siendo la hora de las veintiuna y treinta y seis minutos, levantándose de la misma, la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes a la misma, con el Sr. Alcalde y

conmigo, de que certifico.

F. A. G.

Federico Costa

Bautista Pons

Salvador Pons

Lore Lerer

Germinio Balcázar

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 2 de Febrero de 1958

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don José Alemany Ferrer

Concejales

Don Bautista Pons Pons

Don Salvador Pons Pons

Don Evaristo Ferrer Vicens

Don Federico Costa Pons

Don José Ferrer Ferrer

Don José Vicens Pons (de Tacarón)

Don Federico Pons Ferrer

Don José Vicens Pons (de Cereza)

Secretario

Don Germinio Balcázar Cuatrecasas

Constitución del

ayuntamiento

En el Saln de Sesión de la Casa Consistorial

de Adsubia a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Peria convocatoria ad efecto, se reunieron los señores Concejales autados ad quargue, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Alemany Ferrer al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen local, de 16 de Diciembre de 1950 y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las doce se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que

fuern convocados en forma legal los Concejales

Don Bautista Pons Pons, Don Evaristo Ferrer Vicens y Don Salvador Ferrer Ferrer que han venido integrando la Corporación y

a quienes corresponde crear en virtud de la renovación tri-

enal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta

de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual el



caron en su cometido dichos señores.

Segundamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 136 y 137 de la referida Ley de Regimen local y artículos 88 ad 89 del Reglamento de Organización municipal, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiares, sindicales y corporativas, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar
Don José Vicens Pons (de Lacarías)

Para el tercio de Representación Sindical
Don Federico Pons Server

Para el tercio Representativo de Entidades
Económicas, Culturales y Profesionales
Don José Vicens Pons (de Teresa)

A continuación el Sr. Alcalde tuvo juramento a cada uno de los Sr. Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: «juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener en competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo y a lo que el Sr. Alcalde les conteste: «Si así lo haces Dios y España, si lo prometes y si no, es la demanda» y quedando convalidado provisionalmente el Ayuntamiento, no teniendo que resolverse ninguna incidencia sobre las condiciones legales de los nombrados, siendo el número legal de Concejales el de seis y los posesionados sin falta de seis, superior a los dos tercios partes del total se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento del siguiente modo: Alcalde Presidente: Don José Manuel Server, Concejales Representación familiar: D. Federico Pons Pons y D. José Vicens Pons (de Lacarías), Representación Sindical: D. José Server Server y D. Federico Pons Server, Representación Corporativa: D. Salvador Pons Pons y D. José Vicens Pons (de Teresa), designándose como Sr. Alcalde a D. José Server Server designándose las siguientes comisiones: Hacienda: D. Salvador Pons Pons y D. José Vicens Pons (de Lacarías), Policía Urbana y Rural: D. Federico Pons Server y D. José Server Server, Instrucción Pública: D. José Vicens Pons (de Teresa) y D. Federico Pons Pons, señalándose el último miércoles de cada mes y hora de las veintidós para celebración de sesiones ordinarias y poniéndose los asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y levantándose la presente acta que firman los componentes de la Corporación. Efecto

Federico Pons

José Vicens

Federico Pons
Baltasar Pons

Salvador Pons

José Server

Don José Server

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 26 de Febrero de 1958

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don José Alvarado Perera

Concejales

Don José Perera Perera

Don Salvador Pons Pons

Don Federico Costa Pons

Don José Vicus Pons (de Casarías)

Don Federico Pons Perera

Don José Vicus Pons (de Cervera)

Secretario

Don Jerónimo Casarías Ruaveur

En Adsubia a veintiseis de febrero de mil novecien-
tos cincuenta y ocho. Pando la hora de la noche, presen-
te cuilada a las ocho mediante convocatoria practica
en lugar fijo, se reunieron en la Sala Capitular de
la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
Don José Alvarado Perera, asistido de un ed. infrascripto Se-
cretario, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se
expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar
de los asuntos figurados en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y yo el
Secretario, de su orden, procedí a dar lectura al acta de
la anterior, la cual hallada en su todo conforme fue aprobada
por unanimidad.

Declarando obras de urgen-
cia las de construcción de
dos Escuelas para realizar
las por el sistema de ad-
ministración

Acto seguido y previa orden, procedí a dar lectura de la
moción de la
Alcaldía-Presidencia respecto a la realización con carácter de urgencia,
de las obras de construcción de un edificio destinado a dos Escuelas, una
para niños y otra para niñas en el pueblo de Adsubia ya que se hace ne-
cesario comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilacio-
nes de ninguna especie. Y como quiera que para llevar a efecto la obra
de referencia son los trámites de subasta, concurso-cubierta o concurso
sigue se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la de-
claración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado 9) del arti-
culo 311 de la Ley de Régimen local (del texto refundido de dicha Ley)
caso 3º del artículo 11 y apartados a) y c) del párrafo 3º del artículo 12
del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de En-
ero de 1958, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia en
todas sus partes

2º.- Declarar el caso como de imperiosa urgencia, y, en conse-
cuencia, que se instruya a continuación el expediente sumarial con arreglo
al número 2 del artículo 311 del texto refundido de la Ley de Régimen
local, de 24 de Junio de 1955 y apartado c) del número 3 del artículo



113 del referido Reglamento de Contratación de los Compraventas Locales. 3.

3.º Que tan pronto se hayan cumplido los informes de los señores a que se contraen dichos preceptos, se dé inmediatamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que, en definitiva haya de adoptarse.

En este estado, y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Prohombre se levanta la sesión siendo la hora de las virtudes y extendiéndose de la misma, la presente acta que firman todos los señores concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo, de que certifica

Federico Pons

José Vicens

Loreo Llovera

Salvador Pons Federico Cortes

Señor Secretario

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 15 de Marzo de 1958

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don José Manuel Pons

Concejales

Don José Manuel Pons

Don Salvador Pons

Don Federico Cortes

Don José Vicens Pons (de Tacarigua)

Don Federico Pons Llovera

Don José Manuel Pons (de Teresa)

Secretario

Don Gerónimo Cortes

En Audiencia a quin ce de marzo de mil novecien -
tos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte pre-
viamente convenida a tal efecto mediante convocatoria
practicada en legal forma, se reunieron en la Sala
Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, don José Manuel Pons, asistido de un es-
cribano, los señores concejales cuyo nom-
bre al margen se expresa, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria para tratar de la declaración de obras
de urgencia las relacionadas con la construcción de dos
Escuelas en el casco de la población.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y

yo el Secretario, de su orden, procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual hallada en un todo conforme fue aprobada por unanimidad.

Uniforme de Secretaría y a-
tendiendo para que las obras de
construcción de dos Escuelas
se realicen por el sistema
de administración.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se ordena al infrascripto Secretario que diere lectura al informe emitido sobre el particular en el expediente que se instruye, por la Secretaría del Ayuntamiento, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de construcción de las escuelas en el caso de esta población de Adubia y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Lo que que fue dicho informe: "Informe de Secretaría - El Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el anterior decreto y en la Regia 1ª del Artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1958, tiene el honor de informar

Que, a su juicio y teniendo en cuenta la preteritoriedad del plazo dado para la iniciación y terminación de las obras a que el presente expediente se contrae, y visto el escrito numero 61 de fecha 20 de enero del año en curso por el que es el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, determina que las obras de construcción de dos Escuelas de -ben superarse inmediatamente, queda debidamente justificada la excepción pretendida, y, por tanto, puede considerarse comprendida en el párrafo 1º apartado c), del artículo 211 del Texto refundido de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1955, por cuanto que concurren las circunstancias previstas en el apartado a) del artículo 212, párrafo 3º del citado Reglamento de Contratación y se han cumplido los trámites determinados en el apartado c). " la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido del mismo y, en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el número 2 del artículo 211 de la Ley de Régimen local, hoy texto refundido de 24 de Junio de 1955, bastarán las dos terceras partes de los votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, (que son seis) para acordar la excepción de subasta de los contratos de reconocida urgencia, la Corporación, por unanimidad, acordó declarar comprendidas en el número 1, apartado c), del repetido artículo



la 311 del Estatuto refundido de la Ley de Regiones Locales de referencia y que se realice por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecuten sin dilación alguna de acuerdo con el proyecto aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las horas de las veintuna y levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes, con el Sr. Alcalde y conmigo, de que certifico.

Federico Pom

[Signature]

[Signature]

José Vicens

José Lleras

Salvador Pom

Federico Costa

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 23 de marzo del año 1958

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don José Alemany Ferrer

Concejales

Don Federico Costa Pom

Don José Vicens Pom (de Zacarias)

Don José Lleras Ferrer

Don Federico Pom Ferrer

Don Salvador Pom Pom

Don José Vicens Pom (de Guesca)

Secretario

Don Jerónimo Casarín Ruiz

En Arribas a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las horas de las veintuna formalmente convocada a tal efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Alemany Ferrer, asistidos de mi es inferior Secretario, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar de los asuntos figurados en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que hallada en su todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Acordando a la Caja

de Honor Provincial

Seguidamente se procedió a dar lectura a la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y asen-

ta realizar operaciones
de Escribanía en representa-
ción de este Ayuntamiento

miento de las Corporaciones locales sobre apoderamiento y designa-
ción de agentes representantes para la percepción de recursos pertenecien-
tes a los mismos, es Ayuntamiento, previa deliberación, informe favora-
ble del Secretario-Interventor y con el voto favorable de todos los as-
istentes que con la totalidad de los miembros que de derecho constituyen
la Corporación municipal, se acuerda lo siguiente:

1º Mantener y ratificar los poderes que esta Corporación tiene
conferidos, a favor de la Caja de Ahorros Provincias de Alicante, con
domicilio social en la Capital de la Provincia, Calle de Angel Locantini
número 2, a fin de que por la expresada Entidad de Crédito, pueda realizarse
en nombre de este Ayuntamiento, el cobro de las cantidades que es
debidas u otras Corporaciones de Derecho Público, libren a favor del mis-
mo, así como el pago de las que, en su caso, hubieren de abonarse por
el mismo Ayuntamiento, todo ello de conformidad con las instruccio-
nes contenidas en la expresada circular de la Jefatura Superior
del Servicio Nacional de Inspección y Adrecomiento de las Corpora-
ciones locales de 27 de febrero de 1958.

2º Que el anterior acuerdo se adopta por las considera-
bles ventajas que para el Ayuntamiento reporta tener un apodera-
do en la Capital de la Provincia, que no solo evita desplazamien-
tos incómodos y costosos de personas del Ayuntamiento, sino que o-
frece una rapidez en la gestión de los cobros y una considerable
economía, siendo conveniente aconsejarse que el apoderamiento
siga manteniéndose en favor de la Caja de Ahorros Provincias
de Alicante, Institución de Crédito, y de carácter benéfico-social,
dependiente de la Ilmo. Diputación Provincial de Alicante, bajo cu-
ya garantía funciona, Institución que, desde hace tiempo, tiene esta-
blecido este Servicio para representar a las Corporaciones locales, co-
miendo desarrollando en su gestión una eficaz ayuda al mejor desar-
volvimiento del régimen económico de los Ayuntamientos, como Anta-
ya a esta Corporación por los servicios de Escribanía que de su obra
reiterada ha venido prestandole con anterioridad.

3º Visto el informe prestado por el Secretario-Interventor



y la solvencia y responsabilidad de la Entidad a que pertenece, Baja de Honor Provincias de Alicante, que funciona bajo la protección de la Exma. Jefatura Provincial de Alicante, se acuerda igualmente no exigir fianza para responder de su gestión.

Hº Dos en libre certificación de este acuerdo; des informe del Secretario-Interventor y de la escritura del mandato, poniéndolo todo ello en conocimiento de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, autorizar a don Ricardo Pires Lales, Abogado; y al Sr. Subdirector de dicha Entidad, don Manuel Lussado Martín, Interviniente Mercantil, ambos de mayor edad y vecinos de Alicante, con domicilio en la calle Angel Barrio nº 5, indistintamente, para que cualquiera de uno de ellos, pueda en nombre y representación de esta Corporación, percibir del delegado de Hacienda de esta provincia, todas las cantidades que nos correspondan por los conceptos de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio y demás que puedan corresponder a este Municipio así como de la Exma. Jefatura Provincial de Alicante, todas las cantidades que nos correspondan por los conceptos de Consumo de lujo, participación del 10% sobre la Riqueza Provincial, Recurso mediador del Presupuesto Municipal y otro que puedan correspondernos.

Contrato con la pte.:

Electricista para suministro de fluido alumbrado Escuela niñas y concesión cantidad a la Srta. Maestra D.ª Josefina Romero San Martín para sufragar gastos consumo luz en Escuela de niñas.

Acto continuo se dió conocimiento del contrato formalizado con la Electricista, Electricista Alcorca para el suministro de fluido eléctrico para la escuela de niñas de este pueblo, la Corporación se dió por enterada y acordó dar por bien formalizado dicho contrato y, además tomando en consideración el celo e interés desplegado en el ejercicio de su profesión por la Maestra Nacional, titular propietaria de la Escuela de Niñas de este pueblo, D.ª Josefina Romero San Martín, concederle, con el fin de costear el consumo de energía eléctrica en la Escuela de niñas, la cantidad de trescientas pesetas anuales pagaderas por trimestres y que así se le comunique a la interesada.

Se dio cuenta y registro de la co-
ntrata en mérito por el ex-Secre-
tario D. Joaquín Cortés Alegre.

A continuación se dio cuenta de que por el ex-Secretario de
este Ayuntamiento D. Joaquín Cortés Alegre se había procedido al reu-
tiro de los exesos de cobro con cargo a la partida de sueldos y quin-
guinos consistente en dos mil ciento sesenta y dos pesetas
con setenta y tres céntimos. La Corporación acordó darse por
enterada.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las horas de las ven-
tidas y extendiéndose en la misma la presente acta, que firman to-
dos los señores concurrentes de que yo ex-Secretario certifico.

Frederico Pons

Lope Lesmes

San Juan

Salvador Pons

Germán García

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de marzo de 1958

Señores Asistentes

Alcalde

D. José Aluauy Server

Concejales

D. Federico Costa Pons

D. José Vicent Pons (de Lacarías)

D. José Server Server

D. Federico Pons Server

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicent Pons (de Eusea)

Secretario

D. Germán García Rematut

En Adsubia a veinte tres de marzo de mil nove-
cientos cincuenta y ocho, en el Salón de Sesiones de
la Casa Consistorial se reunieron los señores concejales
que constituyen de hecho este Ayuntamiento, Don Federico
Costa Pons, D. José Vicent Pons (de Lacarías), D. José Server
Server, Don Federico Pons Server, Don Salvador Pons Pons y
Don José Vicent Pons (de Eusea) citados en forma legal
para celebrar sesión extraordinaria conforme determi-
na el artículo tercero del Decreto del Ministerio de lo Gobi-
erno de 18 de febrero de 1955 en relación con el De-
creto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don José Aluauy Server quien, siendo las diez horas,



de caso abierto al voto.

Nombramiento Compromisario
re para elección Procura-
dor en Cortes.

En su virtud, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, de la
Junta integral a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se pro-
cede a designar, por medio de papelita escrita, el Compromisario que ha de
tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de representación mu-
nicipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

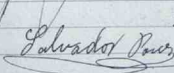
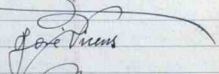
Don José Almaraz Server seis votos

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme
al artículo tercero del citado decreto queda proclamado Compromisario, Don José
Almaraz Server.

Quedó advertido, Don José Almaraz Server, Compromisario proclamado, de
la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Ji-
putación Provincial, el día treinta del corriente mes de marzo, a las diez
de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha
de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto
se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el
artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil
de esta provincia, dentro del intransferible plazo de cuarenta y ocho horas, co-
pia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que
la hacen constituir la Corporación en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la sesión a las
diez y treinta minutos, estudiando yo el Secretario, la presente acta, de que
certifico

  
Salvador Pour, Federico Pour, Pedro Luis Costa


Acta de la Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de marzo de 1958

Señores Asistentes

El Alcalde

Don José Aluamy Server

Concejales

Don Federico Poma Poma

Don José Weiss Poma (de Tacariño)

Don José Server Server

Don Federico Poma Server

Don Salvador Poma Poma

Don José Weiss Poma (de Surco)

Secretario

Don Jerónimo Gutiérrez Benavente

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Arequipa a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron los señores concejales que integran el Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Aluamy Server y siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se declaró abierta la sesión.

A continuación yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la sección primera, Capítulo 2º del citado Reglamento que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales y de una manera especial, a los artículos 151 y 152 del mismo respecto a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Compromisario para elección Diputado Provincial.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones a Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde.

Terminada la elección se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de papeletas lidas: siete; Número de papeletas en blanco:



co: ninguna.- Don José Alemany Server, Secretario.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, que de proclamado Compromisario, D. José Alemany Server, por aclamación quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día treinta del corriente mes de marzo a las diez de su mañana para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial a cuyo efecto se le proveyó de los oportunos credenciales.

Y no teniendo otro objeto la sesión, el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, siendo las once horas, de que yo, el Secretario certifico.

Federico Pons

J. A.

J. J. Vicens

José Llerenas

Federico Costa

José Pons

Salvador Pons

Federico Costa

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Abril de 1958

Señores Asistentes

En Adsubia a treinta de abril de mil novecientos

Alcalde

cincuenta y ocho. Puesto la hora de las veinte, previamente señalada al efecto, mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Alemany Server, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar de los asuntos siguientes en el orden del día.

Don José Alemany Server

Concejales

Don José Server Server

" Federico Costa Pons

" Federico Pons Server

" José Vicens Pons (de Torca)

" José Vicens Pons (de Llacarias)

" Salvador Pons Pons

Secretario

Don Jerónimo Catalá y de Riuvent

Por la presidencia, se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura, en voz alta y clara, del acta de la sesión anterior, la cual

Dando cuenta, contanto he-
malizado con D. Juan Navarro
Lopez para realizacion de
construccion de Escuelas y
marcha de dichas obras

hallada en un todo conforme, fúe aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Sr. Concejales que des-
pués de vencidas las dificultades que ofrecia el encontrar persona idó-
nea que se hiciera cargo de las obras para la construcción de dos Es-
cuelas, una para niños y otra para niñas en el casco de la pobla-
ción de Aelsubia, tras laboriosas gestiones realizadas con todo celo e
interés, pudo formalizar, haciendo uso de las facultades que le fueron
concedidas por el pliego de la Corporación, en sesión extraordinaria
celebrada por la misma, el día 15 de marzo del año en curso (pliego
numero 39) el oportuno contrato con Don Juan Navarro Lopez, mayor
de edad, casado, albañil, natural de Novelda (Alicante) y vecino de
Asepe (Alicante) domiciliado en esta última población en la calle de
Camino de Elche numero 9 de policía urbana. Que en virtud de di-
cho contrato que fúe suscrito el día 24 de marzo último y tras unos
días que fueron necesario invertir en el transporte de materiales y su-
tutiles de trabajo, dieron comienzo las obras con la natural satis-
faccion, animado del buen deseo de ver felismente culminadas las
obras antes referidas, mas en su constante vigilar para que dichas obras
se realizasen con las mayores garantías de solidez y los materiales emple-
dos en la misma fueran de acuerdo con lo indicado en el proyecto forma-
do por el Arquitecto D. Antonio Ferraz Peras, habia podido observar que
no satisficieran los buenos deseos de esta Alcaldia, lo cual se considera-
ba en el deber de poner en conocimiento de la Corporación para que tu-
viera conocimiento de la marcha e incidentes que se fueran presentando
en el desarrollo de las referidas obras. La Corporación municipal,
entrada de las manifestaciones hechas a la misma por el Sr. Al-
calde, acordó por unanimidad, conceder un voto de confianza a di-
cho Sr. Alcalde en todo cuanto pudiera relacionarse con las obras de
construcción de las Escuelas mencionadas y muy particularmente
para que pudiera requerir a D. Juan Navarro Lopez, a fin de que se
esmerara en las obras de construcción y si se consideraba por el Sr.
Alcalde necesario rescindir el contrato exigiendo las responsabi-
lidades a que hubiere lugar quedase, por esta autorización expresa,

Don
por
del y

Pag
Alc

Colo
vari
Pue

Ob
ra

Aum
1500



plenamente facultado, así como para formar por nuevo contrato, traspa-
so de obligaciones y derechos del contrato anterior y cuantos asuntos se re-
lacionasen con este particular. Así mismo y por indicación del pro-
pio Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que fuese que D. Juan Ma-
nuel López estaba dispuesto a hacerse cargo de los materiales previa-
mente acopiados para la realización de los obras de que se trata, tales
como mortero, grava, arena etcétera se fijasen en un total de pesetas
diez mil ciento veintitres.

Destino que debe darse al im-
porte journal prestación perso-
nal y de transportes.

Seguidamente y, a propuesta del Sr. Alcalde se pasó a estudiar el des-
tino que debía darse a los jornales y transportes utilizados en la prestación
personal llevada a la práctica en el acopio de los materiales anterior-
mente mencionados, acordándose por unanimidad que el importe de tales
prestaciones se destinase a la instalación de una tubería conductora de
agua para alimentar una cisterna que debía instalarse para uso de los es-
cuelas y la higiene y uso de la población escolar.

Pago cristalería Casa
Abadía

A continuación se expuso por el Sr. Alcalde que por el Sr. Cura Parson
se había interesado que la Corporación Municipal tomase en consideración
que en la Casa Abadía se había colocado una puerta cristalería cuyo im-
porte que ascendía a 250 pts, estaba pendiente de pago. La Corporación discu-
tido suficientemente este punto acordó que se abone dicha cantidad
de los fondos municipales, con la oposición de D. José Vicens Pons (de Zacarias)

Cobranza reconocimiento
sanitario a D. Fabián
Ruiz Gómez

Seguidamente se acordó que se procediera ad recibo de este pueblo Don
Fabián Ruiz Gómez la cobranza del arbitrio sobre reconocimiento sanitario
de productos alimenticios, correspondientes al año 1954.

Obras municipales pa-
ra el plan bienal

A continuación y por el Sr. Alcalde se dió cuenta de una circular
de la Grma. Diputación Provincial relativa al plan bienal de obras munici-
pales acordándose se incluyese en dicho plan el fogar del Camarada,
la Casa Ayuntamiento, el alcantarillado y la mejora de la instalación
del tendido general de la instalación del alumbrado público

Aumento dietas en via-
jes oficiales

Seguidamente y fundandose en consideración lo exiguo de la asig-
nación de las dietas en los viajes oficiales a la Capital, se acordó por
unanimidad que para lo sucesivo, dicha cantidad se elevara a la
de trescientas pesetas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las veintuna y dos minutos y levantándose de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico

Federico Pons

Don Vicens

Jose Lleras

Salvador Pons

Federico Costa

Comunidades

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Mayo de 1958

Señores Asistentes

Alcalde

Don Jose Almagu Server

Concejal

Don Federico Costa Pons

Don Jose Vicens Pons (de Lacarias)

Don Jose Server Server

Don Federico Pons Server

Don Salvador Pons Pons

Don Jose Vicens Pons (de Erusa)

Secretario

D. Berninio Calatayud Remon

En Acta de a veintiocho de Mayo de mil novecien-
tos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte y una
minutos señalada a tal efecto mediante convocatoria prac-
ticada en legal forma, se reunieron en la Sala Capi-
tular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Jose Almagu Server, asistidos de mi-
el infrascrito Secretario, los señores Concejales en
cuyos nombres al margen se expresan y que constituyen
la totalidad de los que de derecho constituyen la
Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión
ordinaria para tratar de los asuntos figurados en
el orden del día:

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y yo,
el Secretario, de su orden procedí a dar lectura del acta de la
sesión anterior la cual hallada conforme, fue aprobada por una
unanimidad

Seguidamente y, por el Sr. Alcalde se expuso a la Corpora-
ción que había sido desestimado el escrito por el que se interesa-
ba se aumentase proporcionalmente el prestamo y anticipo que en
su día fue concedido, para acomodarlos al nuevo presupuesto

Desestimación escrita de
los aumentos subvención y
prestamo viviendas
Marston.



para la construcción de dos viviendas para ~~Maestros~~ ^{Maestros} teniendo en cuenta el aumento sufrido en el coste de materiales y mano de obra. Entrada la Corporación acordó por unanimidad que se gestionase esta particular por mediación del Ministerio de la Vivienda concediéndole al efecto plenas facultades al Sr. Alcalde al objeto de llevar a la práctica las gestiones pertinentes.

Local para instalar el teléfono

A continuación se expuso a la Corporación que por más gestiones que con carácter particular había realizado el Sr. Alcalde para encontrar local adecuado para instalar el teléfono, no había podido hasta el momento, encontrar ninguno. Entrada la Corporación, acordó por unanimidad que se publique un bando invitando a que se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, todos aquellos que deseen se instale el teléfono en su casa.

Prolongación tubería de agua fuente para instalación en las Escuelas

Por el Sr. Alcalde, se manifestó a la Corporación la conveniencia de que por la misma empresa que realizaba las obras de instalación de las fuentes, se continuase la tubería a fin de que en su día pudiera instalarse el servicio de agua para las Escuelas Nacionales que actualmente se hallaban en construcción. La Corporación acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde facultándole para realizar las gestiones correspondientes sobre el particular.

Ofrenda Santo Calixto Valencia

Seguidamente se acordó se concedían cien pesetas en concepto de ofrenda al Santo Calixto de Valencia.

Determinando los motivos que originaron viajes oficiales de los concejales por el Sr. Alcalde.

A continuación y con el fin de evitar cualquier crítica o censura que por parte de elementos extraños pudiera formularse con motivo de las dietas percibidas por el Sr. Alcalde con motivo de viajes oficiales a la Capital debía con retirarse los motivos que originaron estos y cuya aprobación fue ya concedida por la Corporación según consta en actas anteriores, estos viajes son: tres dietas para resolver los asuntos de los que se da cuenta a los lotes 30 y 31 del presente libro de actas, dos dietas para solucionar la obtención de cemento para la construcción de las Escuelas, con cuyo motivo tuvo también que desplazarse a la fábrica de San Vicente del Raspeig, dos dietas para asistir en cali-

dad de Comprovisario electo para actuar en la elección de Diputado provincial representante de los municipales, así como en la de Procurador en Cortes, dos dictas para gestionar el particular de la concesión de prioste y anticipo por el Instituto Nacional de la Virreynal. La Corporación conociendo las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, las estimó como muy provechosas, haciéndole constar que si bien no se había hecho constar convenientemente el motivo de los viajes que originaban las correspondientes dictas, estos motivos fueron ya expuestos verbalmente en su día dando con ello motivo a que fueran aprobados por la Corporación, los pagos correspondientes.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que goza el Secretario, certifico

Federico Pons
 José Manuel Ferrer
 Salvador Pons
 José Vicent Pons
 Federico Pons Ferrer
 Salvador Pons Pons
 José Vicent Pons (de Ferrer)
 Gerónimo Baratayud Ruavert

Acta de la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día 25 de Junio de 1858.

En Aduela a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Ferrer, asistidos de mi el infrascrito Secretario, los Sr. Concejales cuyo nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria para tratar de los asuntos figurados en el orden del día de la convocatoria practicada en legal forma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y go, el infrascrito Secretario, de su oración procedió a dar lectura a las minutas de la anterior, las cual, leídas en un todo



conforme, fái aprobada por unanimidad.

Camino vecinal de
Villalonga a Forna

Seguidamente se dió conocimiento a la Corporación municipal de un certificado del Ayuntamiento de Villalonga por el que se interesaba la conformidad de este Ayuntamiento para llevar a efecto los obras de construcción de un camino vecinal, señalado con el número 137-2.º A desde Villalonga a entrar en Forna con el camino vecinal de dicho poblado a la carretera de Gotautina. La Corporación municipal, tomando en consideración cuanto acababa de exponerse, por mediación del Excmo. Sr. D. J. Cardel, por unanimidad acordó considerar dicho camino como de poca utilidad, tanto para los habitantes de Forna, ajenos del pueblo de Adsubia, como de este último pueblo ya que lo que en realidad sería de verdadero interés para todos es el de practicar un camino vecinal hasta Oliva y, en consecuencia, que se desistiera de tal propósito por cuanto al pueblo Adsubia-Forna se refiere.

Certificado de deslinde
de los terminos mu-
nicipales de Adsubia
con los de Oliva y
Vall de Gallinera.

Acto continuo, el Sr. Alcalde dió conocimiento a la Corporación municipal del escrito 1500 de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, por el que se hacía saber que para proceder a expedir los certificados correspondientes al deslinde de los terminos de Adsubia con Oliva y Gallinera con Vall de Gallinera había que abonar la cantidad de trescientas doce pesetas para su expedición con carácter normal y cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con carácter de urgente. En vista de la Corporación, por unanimidad, acordó considerar de gran interés la adquisición de dichos documentos y, por consiguiente, después de facultar plenamente al Sr. Alcalde para que solicite dichos documentos, dejar a su criterio que lo solicite con carácter normal o con carácter de urgente con cargo al presupuesto municipal y su capítulo de imprenta, habilitando si fuese preciso el crédito correspondiente a tal gasto.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que en su último viaje oficial realizado a la Capital para realizar asuntos municipales, había interesado del Sr. Gobernador Sr. D. J. Provincial de F. E. y de los J. O. N. P. la concesión de una subvención para resolver asuntos municipales, digo para terminar las obras de construcción destinadas a fogar del Camarada para el Fronte de Ju-

reversos, caso contrario se cediere a favor de este Municipio cuanto
se hubiere construido hasta la fecha a fin de efectuar las obras restantes en
dicho edificio, para destinarlo a sede del Ayuntamiento y Central te-
léfonica. La Corporación municipal se dio por enterada la cundo
resaltar una vez más, el celo e interés demostrado en todo momento por
el Sr. Alcalde, manifestándose sobre este particular su más sincera y
completa adhesión. Levantándose la sesión a las veintuna y continuándose la presente
que firmen todos y certifique

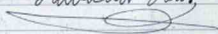
Federico Bonas

Lore Luyes



Federico Costa

Salvador Ruiz







Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 1958

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Aluauy Torro

Concejales

D. Federico Costa Pons

D. José Vicus Pons (de Zacarias)

D. José Torro Torro

D. Federico Pons Torro

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicus Pons (de Torro)

Secretario

D. Jerónimo Calatayud Buavut

En Sesión a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte, previamente citada al efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan que con la totalidad de los que de derecho corresponden a este municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aluauy Torro, asistidos de mi, el infrascrito Secretario.

Por el Sr. Alcalde se dió comienzo al acto y yo el Secretario, de su orden procedí a dar lectura del acta de la anterior, la cual hallada en un todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron presentados los cuantos municipales corre-

Aprobación de la cuenta municipal del ejercicio económico de 1957. Dependientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete que suscriben como alcaldes D. José Aluauy Torro, como Ordenador de pagos y D. Jerónimo Calatayud Buavut como Secretario Interventor y todos por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultando

1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se ha formulado reclamación alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de treinta y seis mil cuatrocientas veintinueve pesetas noventa y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendiendo a cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesetas y treinta y ocho céntimos, y siendo setenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesetas y cuarenta y siete céntimos, los gastos satisfechos en dicho período y noventa y dos mil doscientas setenta y seis pesetas y treinta y ocho

cientos, aparece una existencia en Caja de veintiocho mil trescientos veintisiete pesos y noventa y un centavos

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presta un activo de tres mil quinientos ochenta y ocho pesos y noventa y dos centavos y ningún pasivo

6º Que la relación de deudores asciende a treinta y cinco mil cincuenta y nueve pesos y noventa y dos centavos y la de acreedores de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos y sesenta y cinco centavos

Considerando:-

1º Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección

2º Que las de presupuesto y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el período de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna

4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio y de valores independientes de presupuesto, por todo ello se acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la cuenta de presupuesto correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se eleva, en términos reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas de Patrimonio y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1957.

Aprobación cuenta de
Caudales 1º y 2º Trimestres
tres años 1958

Seguidamente y vistas las cuentas de caudales de este Municipio correspondiente a los trimestres primero y segundo del año en curso y el informe de la Intervención que en el mismo se emite y por el que se manifiesta la conformidad con dicha cuenta, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarse su aprobación definitiva, así como a las facturas que las acompañan.



Acto continuo y visto es expediente acordando en motivo de cumplimiento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de ochenta y cinco mil cuatrocientas y una pesetas y diez céntimos, con cuyo cargo al superávit del anterior y que se destina a nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, acuerda aprobar en la cantidad totales anteriormente expresada, los suplementos de crédito a que el expediente se contrae.

Aprobación transfe-
rencia de crédito.

A continuación y vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda.

Resolviendo: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolentes los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar en aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI Título 3º, Libro II de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Asignación por Pénal		Deducción por Transferencia		Queda		Capítulo	Artículo	Partida	Asignación por Pénal		Deducción por Transferencia		Total	
			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts				Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts
19	U	65	150	00	150	00	-	-	19	U	60	21	92	181	69	203	61
19	U	66	1500	00	1500	00	-	-	1	2	4	415	80	415	80	831	61
19	U	67	2,000	00	1,033	75	1,966	25	1	7	7	1400	00	1,600	00	3,000	00
19	U	68	1300	00	253	00	1,047	-	2	1	14	2500	00	2500	00	5,100	00
19	U	69	650	00	650	00	-	-	4	1	18	900	00	1,000	00	1,900	00
19	U	70	2,500	00	590	08	1,909	92	5	1	23	650	00	6118	50	1,768	50
19	U	71	3,573	40	557	00	3,016	40	6	1	25	2,400	00	1,500	00	2,716	40
19	U	72	2,442	44	1,160	44	1,282	-	6	1	30	2,250	00	2,000	00	4,250	00
19	U	75	2,130	20	2,130	20	-	-	18	U	57	478	15	634	99	1,113	14
19	U	84	1,289	00	1,289	00	-	-									
19	U	86	2,500	00	765	72	1,734	28									
19	U	90	881	74	881	74	-	-									
Totales			21,916	78	10,950	93	10,965	85				350	24	10,950	93	45,977	20

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las horas de las veintuna y treinta y siete minutos y levantándose de la sesión la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo es Secretario Certifico

Federico Cortés

Jose Llerenas

Federico Cortés

Salvador Cortés



Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Setiembre de 1958

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Aluany Torro

Concejales

D. Federico Fons Fons

D. José Vicus Fons (ex-Lacarias)

D. José Llover Llover

D. Federico Fons Torro

D. Salvador Fons Fons

D. José Vicus Fons (ex-Ensa)

Secretario

D. Germinio Calatayud Benavent

En Adscripción a veintiseis, Reunión de veintiseis, cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte, próximamente señalada a tal efecto, mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Aluany Torro, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los individuos que integran de derecho la Corporación municipal, asistidos del Secretario que copura.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura al acta de la anterior que hallada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y leído el escrito dimanante de la Dirección General de Minas y Contribuciones, asunto: Nuevo proyecto de alumbramiento de aguas subterráneas en el pueblo de Adsubia (Alicante) en fecha 17 de corriente número 377 de registro, cuyo texto original es el siguiente: "En contestación al escrito de V. P. interesando conocer el estado actual del expediente de alumbramiento de aguas en esa localidad, debe V. P. dirigir a esta Dirección General, nueva instancia y documentación para que en su día le sea concedida la subvención de acuerdo con el proyecto redactado últimamente". La Corporación, por unanimidad, acordó designar al Sr. Alcalde Presidente, Don José Aluany Torro, para que en nombre y representación de la misma, formule nueva instancia y actuándose en cuantos asuntos se relacionasen en lo sucesivo sobre este particular.

Aprobación de facturas Seguidamente se procedió a la aprobación de las siguientes facturas: Por luz eléctrica 150 pts.; Al Sr. Cura, por fiestas religiosas 377 pts.; Al Sr. Francisco Cuzumillo y Casa Vila, por material de oficina 948-20 pts.; Al Servicio Provincial de Gendarmería, por vacuna antirrábica 683-70 pts.; Al Sr. José Aluany Torro por vice oficial gestionar asuntos relacionados con Escuelas Nacionales 300 pts.; Al Sr. Germinio Calatayud Benavent, diela Comisionado quintas a Mayo 150 pts.

Designando al Sr. Alcalde para gestionar cuanto se relacione con subvención para captación aguas.

A Papeleria Vila, por material oficina \$26.80 pts; A Papeleria Vila por chapas para carros, bicicletas y puros \$768.50 pts; Al Instituto Geográfico y Catastral por certificaciones deslinde firmas municipales \$59 pts;

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos y levantándose de la misma la presente que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Federico Pons

José Vicens

José Lleras

Salvador Pons

Federico Costa

Jerónimo Calabazuel

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 16 de Octubre de 1958

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don José Namany Server

Concejales

Don Federico Costa Pons

D. José Vicens Pons (de Tacarías)

D. José Server Server

D. Federico Pons Server

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicens Pons (de Torca)

Secretario

D. Jerónimo Calabazuel Buenavent

En Audiencia a dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Namany Server y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados ad margen.

La presidencia ordena al Secretario la lectura del acta de la sesión anterior que una vez hecha de comparecer, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la Orden del día; y

Aprobación presupuesto extraordinario de las Escuelas:

Resultando: Que con motivo de la construcción de un edificio para dos Escuelas Nacionales, a cordero la formación de un



presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de acudir a la aportación voluntaria y subvención estatal después de volcar el superávit de presupuestos liquidados, en su totalidad con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que de la memoria de Intervención o plan financiero, se halla la fórmula adecuada de nivelar el presupuesto aludido.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la Ley de Régimen Local, y su texto refundido.

Considerando: Que es asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 66º de la citada Ley, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto a su utilidad se refiere ya que este Municipio carece de locales donde albergar las escuelas.

Considerando: Que este Municipio no precisa acudir al empréstito.

Considerando: Que durante el período de exposición al público no se ha producido reclamación alguna.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Gastos

1º De primer establecimiento - - - - -	270.162-27
2º Impulvistos - - - - -	2.742-22
3º Gratificaciones - - - - -	2.836-69

Ingresos

1º Sobrantes de presupuestos liquidados - - - - -	7.641-18
2º Subvenciones, auxilios y donativos concedidos - - - - -	268.100-00

Total de Gastos - 275.741-18

Total Ingresos. 275.741-18

= Resumen =

Importan los gastos ----- 275.741-18 pto.

Importan los ingresos ----- 275.741-18 "

Asimismo se acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose por edicto de la provincia y que al finalizar el plazo indicado, se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Justicia los documentos que menciona el artículo 24 de la Ley articulada de Regimen local.

Ampliación de facturas

En este acto y por el Secretario de la Corporación se someten a la aprobación las siguientes facturas: A Estudios fotográficos, bonos y Gastos de Abasto por fotografías con motivo de la inauguración de las fuentes públicas, 135 pto.; a D. José Solís, por cal para blanqueos de las Escuelas 39 pto.; por jornales y materiales invertidos en el arreglo de las Escuelas de Toria, 111 pto.; por doceros en un pobre transcurte 25 pto.; por jornales y materiales en la escalinata de la Casa Arabal 1495 pto.; por jornales en el arreglo de la Escuela de Toria, 50 pto.; por jornales en el arreglo del balcón de la Casa Consistorial 50 pto.; por dos cepillos para la limpieza de las fuentes 41 pto.; por materiales en el arreglo de la escalinata de la Calle del Arabal 330 pto.; por materiales en el arreglo del balcón de la Casa Consistorial 145 pto.; a D. Luis Félix Goy, por jornales y materiales en el arreglo de la escuela de Toria 320 pto.;

Cuentas de Caudales

del 3^{er} trimestre de 1958

Acto continuo y vista las cuentas de Caudales de este Municipio correspondiente al 3^{er} trimestre del año 1958 y el informe que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva. En este estado y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo la hora de las veinte y tres cuerdas de la misma la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

José Ruiz

José Ruiz

José Ruiz

Palacios Ruiz

Federico

Pom.

Federico Cortes

Federico Cortes



Acta de la sesión

ordinaria correspondiente al día 26 de Noviembre de 1957

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don José Alemany Server

Concejales

Don José Server Server

Don Federico Costa Pons

Don José Vicent Pons (de Tacasias)

Don Federico Pons Server

Don Salvador Pons Pons

Don José Vicent Pons (de Cersa)

Secretario

Don Jerónimo Caratagud Buavenc

En Adsubia, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte previamente convenida al efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Alemany Server, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión que al principio se indica.

Los Srs. Concejales asistidos con lo que componen la totalidad de los miembros que de derecho componen la Corporación Municipal.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, por su orden de lectura al acta de la sesión anterior que hallada en su todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Dejando en suspenso.

Seguidamente se puso en conocimiento de la Corporación municipal el presupuesto extraor- que en reunión celebrada en el Ayuntamiento de Pego entre el Sr. Alcalde y Secretario dinario para construcción de este Ayuntamiento con los Srs. Secretarios de la Exma. Diputación Provincial de dos Escuelas Nacionales y Arquitecto de los Servicios Técnicos de la cooperación provincial, el día 13 y a la que igualmente asistieron los Srs. Alcaldes y Secretarios de otros ayunta- minios igualmente convocados a la reunión antes indicada, se obtuvo la pro- mesa de que por la Exma. Diputación provincial se concedería una impor- tante ayuda económica para costear los gastos de construcción de dos Es- cuelas y viviendas para los Srs. Maestros. La Corporación municipal de este Municipio de Adsubia, en sesión extraordinaria celebrada en 16 del corriente aprobó el presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio destinado a dos Escuelas de Enseñanza Primaria y de- dicho presupuesto extraordinario llegó incluso a presentarse ante la Sesión Provincial de Adsubia, local para que expusiera, informe y propuesta de aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, pero ante la cir- cunstancia extraordinaria y especial de la ayuda económica ofrecida por la Exma. Diputación Provincial, se procedió a retirar dicho presupe- to extraordinario del centro oficial antes indicado con el propósito de

de anular dicho presupuesto para formar otro que sustituyendo el primero, comprendiera, además la construcción de dos viviendas para Maestros y un muro de contención en la parte colindante con la carretera, de Escuintla a Denia, en la prolongación de la Calle de Torres Orduña.

La Corporación Municipal, teniendo en consideración cuanto anteriormente se deja expuesto y estimando como más conveniente que se formara un solo presupuesto extraordinario en lugar de dos presupuestos diferentes, cuando en realidad se trata de un mismo fin como lo es el de construcciones escolares, elevando ad mismo los recursos económicos con que actualmente se cuenta, mas los auxilios prometidos por la Exma. Diputación Provincial, acordó por unanimidad, dejar sin efecto el presupuesto aprobado en sesión extraordinaria de dieciséis de Octubre último y que comprendía solamente la construcción de un edificio destinado a dos Escuelas de Educación Primaria, ampliándolo en el sentido de que comprenda además el importe del solar, la construcción de un muro de contención, la tubería o acequia de desagüe y dos viviendas para Maestros confeccionando para ello un nuevo presupuesto extraordinario.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión, siendo la hora de las veintuna y levantándose de la misma la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Federico Pons

José Luis

José Luis

Salvador Pons

Federico Costa

Don Juan Pons

y-
y-
u.
-
-
tu
u.
-
-
ot.
cal-
de
de

